

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**CARRERA DE DERECHO**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS**



ACREDITACIÓN CON RES. CEUB. 1126/02

**TESIS DE GRADO**

**“ESTRATEGIAS JURÍDICAS QUE PERMITAN EL  
FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE  
ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO Y A LA NIÑA MENORES  
DE 6 AÑOS (PAN) EN EL MUNICIPIO DE VIACHA”**

(Tesis de grado para optar el grado de Licenciatura en Derecho)

**POSTULANTE: Chacón Castillo Alejandro Jaime**

**TUTOR: Dr. Marco Antonio Centellas Castro**

LA PAZ – BOLIVIA  
2018

**DEDICATORIA:**

*a JAKELYN por la fuerza que tiene para lidiar en este sistema judicial tan sometido.*

*A mis hijos por resistir y continuar adelante después de tanta tensión.*

**AGRADECIMIENTO:**

*A la Facultad de Derecho por todos los conocimientos impartidos.*

*Al apoyo incondicional de mi familia.*

*A los amigos de los Juzgados.*

## RESUMEN

Este trabajo investigativo, se inspira en la necesidad de que el Municipio de Viacha cuente con un instrumento legal que logre el fortalecimiento y desarrollo integral, en una institución tan importante como fue el PAN, (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña) en su eficiente servicio integral a la niñez menor de seis años en las áreas de la educación, salud y nutrición con una nueva visión integral, intercultural y participativa como es el enfoque de la propuesta con que concluye esta investigación académica en la modalidad de tesis.

A, pesar del poco apoyo recibido desde su creación el PAN, (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña) en sus resultados, tuvo un impacto evidenciable, medible y ponderable en el desarrollo psico-biológico y educativo en los niños que están etéreamente por debajo de los seis años. En el actual contexto jurídico constitucional y municipal, se encuentran los principios y competencias que necesita el municipio de Viacha para el planteo de imaginativas y proactivas políticas de protección y favorecimiento del desarrollo integral de la niñez en el área rural del departamento de La Paz.

En esta investigación académica se desarrollan los sustentos teóricos, jurídicos y administrativos para que este municipio cumpla con sus metas y objetivos en las áreas de la educación integral y la salud primaria, dirigido al estrato etareo más vulnerable como son los niños y niñas

# ÍNDICE GENERAL

	Pag.
PORTADA.....	i
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
RESUMEN.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
INTRODUCCIÓN .....	1
<b>CAPITULO I.....</b>	<b>4</b>
<b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>4</b>
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA .....	4
2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	5
3. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA TESIS .....	5
3.1 DELIMITACIÓN TEMÁTICA.....	5
3.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL .....	6
3.3 DELIMITACIÓN ESPACIAL .....	6
4. JUSTIFICACIÓN.....	6
5. OBJETIVOS.....	7
5.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	7
6. HIPÓTESIS DE TRABAJO .....	8
6.1. VARIABLES .....	8
6.2. UNIDADES DE ANÁLISIS.....	9
7. MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADAS .....	9
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>13</b>
<b>POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA NIÑEZ EN BOLIVIA.....</b>	<b>13</b>
1. DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS PARA LA INFANCIA EN BOLIVIA .....	13
1.1. El primer periodo: 1900 – 1930. La construcción de la Nación. ....	13
1.2. Segundo Periodo: de la crisis oligárquica a la Revolución del 52 ...	15

1.3. Tercer Periodo: La Revolución Nacional .....	17
1.4. El nacionalismo militar.....	19
1.5. Cuarto Periodo: del paternalismo al populismo. 1982- 1990 .....	21
1.6. El primer Plan Decenal de Acción para la Infancia (1991-2001) ....	23
1.7. Del Estado protector al neoliberalismo social. 1990 – 2004 .....	25
2. DESARROLLO CONCEPTUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....	32
2.1. LA POLÍTICA PÚBLICA, SU PROCESO Y SUS OPERACIONES CONSTITUTIVAS.....	34
3. LA VISIÓN DE LA NIÑEZ EN EL ESTADO PLURINACIONAL.....	37
4. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2015 Y LAS POLÍTICAS PARA LA NIÑEZ EN SALUD Y EDUCACIÓN EN BOLIVIA .....	37
4.1. LA POLÍTICA SOCIAL DE ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA .....	38
4.2. LA POLÍTICA PÚBLICA EN SALUD Y EDUCACIÓN EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y SU RELACIÓN CON LOS FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES DEL PAN. ....	43
5. MARCO JURÍDICO .....	44
5.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO .....	44
5.2. LEY AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PEREZ .....	45
5.3. LEY No 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN ANDRÉS IBÁÑEZ. ....	45
5.4. DECRETO SUPREMO NO 24557, DE 7 DE ABRIL DE 1997 Y EL DECRETO SUPREMO NO 15017 DE 10 DE ABRIL DE 1998 .....	46
5.5. DECRETO SUPREMO NO 28543 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005 .....	46
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>47</b>
<b>EL GOBIERNO MUNICIPAL DE VIACHA Y LA POLÍTICA MUNICIPAL DE NIÑEZ EN VIACHA .....</b>	<b>47</b>
1. DEFINICIÓN .....	47
1.1 MUNICIPALIDAD.....	48
1.2. GOBIERNO MUNICIPAL .....	49

1.3. FUNCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL .....	49
1.4. OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL .....	50
1.5. BIENES MUNICIPALES .....	50
1.6. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES .....	51
1.7. INGRESOS MUNICIPALES .....	51
2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE VIACHA .....	52
2.1. EL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL PROBLEMA DE LA DESNUTRICIÓN EN VIACHA.....	53
3. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE NIÑEZ EN VIACHA .....	57
3.1. PRINCIPIOS EN LOS QUE DEBE BASARSE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ EN VIACHA.....	58
4. EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN POR LA NIÑEZ EN BOLIVIA .....	61
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>65</b>
<b>DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL DEL PAN (PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO Y A LA NIÑA). .....</b>	<b>65</b>
1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL EN BOLIVIA .....	65
2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL DEL PAN (PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO Y A LA NIÑA) Y SU LUCHA CON LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS RURALES EN BOLIVIA.....	66
3 COBERTURA DEL PAN 2012 EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....	73
4. SITUACIÓN ACTUAL DEL PAN VIACHA. SU NUEVA DENOMINACIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO INICIAL (PDI).....	74
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>81</b>
<b>TRABAJO DE CAMPO .....</b>	<b>81</b>
1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	81
2. SUJETOS DE INVESTIGACIÓN .....	82
3. OBTENCIÓN DE LA MUESTRA.....	83
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL ESTAMENTO DE PPF DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIAS .....	84
5. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL ESTAMENTO DE EDUCADORAS .....	93

6. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL ESTAMENTO DE TÉCNICOS MUNICIPALES .....	100
7. RESUMEN DE LOS DATOS ENCONTRADOS.....	107
<b>CAPITULO VI .....</b>	<b>109</b>
<b>CONCLUSIONES Y PROPUESTA .....</b>	<b>109</b>
1. RESPECTO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS .....	109
2. PROPUESTA.....	111
3. INDICADORES QUE PERMITEN QUE EL PAN PUEDA SER UN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS EN LA ETAPA PREESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VIACHA.....	113
4. DESARROLLO DEL PROYECTO JURÍDICO: PROYECTO DE LEY MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VIACHA .....	116
5. DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS PLANTEADA .....	120
BIBLIOGRAFÍA .....	123
ANEXOS.....	128



# INTRODUCCIÓN

La presente tesis, aborda un problema socio - jurídico, como es el encontrar propuestas de solución en el ámbito jurídico municipal, para que se fortalezca un programa importante (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña) que trabaja con la educación y la salud del que son beneficiarios niñas y niños menores de 6 años en el Municipio de Viacha en el Departamento de La Paz.

Hay pocos Programas de apoyo integral a la niñez que son administrados por los municipios en Bolivia, como la experiencia del PAN. (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña) Si se examina detenidamente sus objetivos, el tiempo de su implementación y los resultados obtenidos desde su creación desde 1997, se concluirá que a pesar del poco apoyo recibido por los entes que tenían la responsabilidad de sostenerlo, su impacto en el desarrollo psico-biológico y educativo en los niños que están etéreamente por debajo de los seis años, ha sido digno de ser destacado.

En esta línea de trabajo, este trabajo académico, se divide en capítulos, en función del desarrollo lógico de una propuesta de investigación en la modalidad de tesis: marco teórico - marco práctico - conclusiones y propuesta.

**El primer capítulo** aborda el diseño de la investigación. En el mismo, se formulan el problema de investigación: ¿Qué estrategias jurídicas deben plantearse para lograr el fortalecimiento del PAN (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña) Caso Municipio de Viacha?. El objetivo general elabora un proyecto de ley municipal para lograr el fortalecimiento del PAN (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña), en el Municipio de Viacha.

Los métodos generales empleados fueron el deductivo, inductivo y los métodos jurídico teleológico y sociológico jurídico.

**El segundo capítulo**, en el contexto del marco teórico, denominado políticas públicas destinadas a la niñez en Bolivia, se divide en dos vertientes, la primera que describe de manera general el proceso histórico del desarrollo de políticas públicas a favor de la niñez y la segunda de manera específica, el desarrollo conceptual del termino desde la óptica estatal boliviana.

En el mismo capítulo, denominado marco jurídico se constata la existencia la existencia de normas protectivas que precautelan los intereses superiores del niño, lo que se constituye en la base de estrategias o líneas de acción municipales que le permitan cumplir con los objetivos en materia de educación y salud primaria en la educación de la niñez en Bolivia.

**En el capítulo III**, Marco Teórico se desarrollan aspectos referidos al municipio en primer término de manera administrativa y genérica luego determinar aspectos referidos al tema en el municipio de Viacha y características de la política de apoyo y protección a la niñez.

**En el capítulo IV**, se describe el diagnóstico de la situación nutricional en Bolivia, para luego explicar el apoyo institucional que brinda el PAN, (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña). a un sector tan vulnerable como es la niñez en los municipios rurales en el país. De manera sucinta se concluye en lo siguiente: este programa, contribuye a reducir los índices tan elevados de desnutrición infantil en los municipios rurales del país, que no cuentan con los recursos suficientes para lograr una dieta equilibrada en las familias.

Además, se destaca la atención integral que se brinda en el área pedagógica educativa. Habiéndose logrado en el municipio de Viacha importantes avances, que se manifiestan en los resultados logrados ampliamente logrados por los padres de familia de las niños y niñas beneficiadas. Lo sobresaliente es la participación de la comunidad, en sus actividades desde la planificación a la ejecución, lo que demuestra su alto desempeño en el control social.

**El capítulo V**, desarrolla y describe los resultados de un trabajo de campo institucional, los mismos que evidencian una eficiente gestión administrativa y pedagógica del programa a pesar del bajo presupuesto, un importante desempeño pedagógico que redundaba sobre todo en el trabajo de estimulación temprana, y avances cuantitativamente notorios en el aspecto nutricional de la población beneficiaria.

**El capítulo VI**, aborda las conclusiones y la propuesta de la investigación, además de la demostración de la hipótesis planteada, que contiene la respuesta al problema de investigación planteado. Los objetivos fueron uno general, logrado al redactarse una norma que fortalezca el PAN, y los objetivos específicos, todos también logrados, el primero de naturaleza histórica, es decir se presenta un análisis del desarrollo de la protección a la niñez en el siglo anterior en el país. Luego una amplia explicación de lo que significa institucionalmente el PAN a nivel nacional. También se explica los resultados del PAN en el municipio de Viacha.

LA TESIS concluye con el desarrollo literal del PROYECTO DE LEY MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VIACHA. De esta manera el municipio de Viacha contará con un instrumento valioso de gestión en lo que significará la operativización de una política de salud integral destinado a la niñez.

# CAPITULO I

## DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Hay pocos Programas de apoyo integral a la niñez que son administrados por los municipios en Bolivia, como la experiencia del PAN. (Actualmente ha cambiado el denominativo institucional a Programa de Desarrollo Infantil) Si se examina detenidamente sus objetivos, el tiempo de su implementación y los resultados obtenidos desde su creación desde 1997, se concluirá que a pesar del poco apoyo recibido por los entes que tenían la responsabilidad de sostenerlo, su impacto en el desarrollo psico-biológico y educativo en los niños que están etéreamente por debajo de los seis años, ha sido digno de ser destacado.

Hay que también ponderar el rol de los municipios, porque estos han tenido una importante intervención en su sostenimiento, así como el de la comunidad a través de los padres de familia, de manera más notoria en los municipios rurales, sobre todo en la fortaleza social que necesitaba para continuar existiendo.

En la actualidad este Programa continua con sus principales líneas de trabajo institucional, aunque haya cambiado de denominación,<sup>1</sup> pero el apoyo administrativo institucional que está recibiendo en el caso del municipio de Viacha y otros municipios del altiplano paceño, es cada vez menor. Su financiamiento es mucho menor en relación a los propósitos que se plantea y que son desarrollados a través de diversas líneas de acción.

---

<sup>1</sup> CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL DESTINADO AL EJERCICIO COORDINADO DE COMNPETENCIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL (PDI). "Actualmente se denomina PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL (PDI) por la necesidad de readecuarlo a la Ley Avelino Siñani- Elizardo Perez. GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA. Marzo – 2013.

Los beneficiarios son muchos, el apoyo que reciben en el campo de la salud, educativo y nutricional es determinante, para su posterior desarrollo psicocognoscitivo en las épocas de la adolescencia y la juventud.

Al invertir el municipio en este Programa está invirtiendo en sus recursos humanos a largo plazo. De ahí la necesidad de que este Programa reciba mayor atención municipal, una estrategia de ayudar a su fortalecimiento, está el de plantear estrategias jurídicas que logren administrar con mayor eficiencia y eficacia este Programa de tal manera que su impacto socio – educativo, sea cada vez mayor.

De acuerdo a nuestra realidad social se puede apreciar que hombre y mujer deben salir a trabajar, la existencia en el departamento de la Paz de una mayor concentración de Jefas de Hogar, la pobreza infantil, la mortalidad infantil, el índice alto que hay de madres jóvenes en el departamento de La Paz, etc.

## **2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Qué estrategias jurídicas deben plantearse para lograr el fortalecimiento del PAN (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña) Caso Municipio de Viacha?, para un mejor servicio en favor de la población en el Municipio.

## **3. DELIMITACION DEL TEMA DE LA TESIS**

### **3.1 DELIMITACIÓN TEMÁTICA**

El tema abordó en el marco Derecho Municipal, las funciones que cumple un programa de asistencia integral dirigido a la población infantil en el municipio de Viacha. El tema describe el desarrollo de este programa, identificando sus

problemas y debilidades con el propósito de que las mismas puedan ser aminoradas o eliminadas.

### **3.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL**

Se ha tomado en cuenta un periodo de cuatro años. 2012 a 2016. La primera fecha marca un quiebre histórico en el Programa PAN, asumiendo nuevas perspectivas en el Municipio de Viacha. Por el transcurso del tiempo delimitado la investigación en su enfoque es longitudinal. El año 2013, porque ocurre una inflexión en el desarrollo institucional del Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña (PAN – Viacha).

### **3.3 DELIMITACIÓN ESPACIAL**

La investigación teórica y el trabajo de campo, en el que se tomó contacto con los actores de este Programa, tanto institucionales como beneficiarios se efectuó en el Municipio de Viacha, tanto en la población principal como en las comunidades que la rodean.

## **4. JUSTIFICACION**

Esta investigación responde a una necesidad social comunitaria del municipio de Viacha y también a un problema como es que este Programa tan importante para combatir los indicadores de pobreza en el área del desarrollo integral de los niños, ha entrado en una etapa de decaimiento.

Se justifica jurídicamente, porque no solamente se desarrollaran los elementos que componen el objeto de estudio en su faceta jurídica, sino que también se propondrá una normativa operativa que permita regular y reglamentar para que

pueda nuevamente contar con el impulso institucional y social necesarios para que el PAN siga contribuyendo a mejorar los indicadores de salud y educación en niños menores de 6 años en este municipio.

La presente investigación en la modalidad de tesis se considera un aporte jurídico- social en el ámbito del Derecho Municipal, porque va a reflejar el tratamiento administrativo que tienen importantes programas en el área de la salud y la educación que muchas veces son soslayadas o dejadas de lado por los gobiernos municipales, porque posiblemente consideren que no son una inversión a corto plazo, más bien sus resultados se observaran a largo plazo.

Los gobiernos municipales en definitiva no invierten en educación ni en salud. Este pensamiento es necesario cambiar dando a conocer las estrategias para hacerlo y los resultados que se podrían obtener si así fuese.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1. OBJETIVO GENERAL**

Plantear un proyecto de Ley Marco Municipal para lograr el fortalecimiento integral del PAN (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña). Caso Municipio de Viacha.

### **5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Realizar un diagnóstico social en el área de la salud y la educación, de la situación del PAN (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña).

Describir el proceso histórico de protección a la niñez en el Estado boliviano.

Puntualizar las experiencias del PAN (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña) en el municipio de Viacha.

Analizar el actual marco normativo protectorio del niño y niña en la economía jurídica boliviana y en el Municipio de Viacha.

## **6. HIPÓTESIS DE TRABAJO**

Se planteó la siguiente hipótesis de trabajo

La aplicación de una estrategia jurídica de mejoramiento de la calidad del servicio que presta el Programa de Desarrollo Infantil – PDI<sup>2</sup>, mejorara los indicadores nutricionales y de desarrollo bio-psicológicos en niños y niñas menores de seis años en el Municipio de Viacha.

### **6.1. VARIABLES**

#### **VARIABLE INDEPENDIENTE (Causa)**

La aplicación de una estrategia jurídica para el mejoramiento de la calidad del servicio que presta el Programa de Desarrollo Infantil – PDI<sup>3</sup>

#### **VARIABLE DEPENDIENTE (Efecto)**

---

<sup>2</sup> CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL DESTINADO AL EJERCICIO COORDINADO DE COMPETENCIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL (PDI). “Actualmente se denomina PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL (PDI) por la necesidad de readecuarlo a la Ley Avelino Siñani- Elizardo Perez. GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA. Marzo – 2013.

<sup>3</sup> CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL DESTINADO AL EJERCICIO COORDINADO DE COMPETENCIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL (PDI) . “Actualmente se denomina PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL (PDI) por la necesidad de readecuarlo a la Ley Avelino Siñani- Elizardo Perez. GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA. Marzo – 2013.



Mejora los indicadores nutricionales y de desarrollo bio-psicológicos en niños y niñas menores de cuatro años en el Municipio de Viacha.

## **6.2. UNIDADES DE ANÁLISIS**

Gobierno Municipal

Programa de Desarrollo Infantil – PDI.

Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña.

Municipio de Viacha

Gestión municipal

Políticas de salud estatales

## **7. MÉTODOS Y TECNICAS EMPLEADAS**

Se emplearon métodos generales propios de toda ciencia social y específicamente métodos que corresponden a la ciencia jurídica. Estos métodos son:

### **Deductivo**

“Es un razonamiento que consiste en partir de un principio general conocido para llegar a otro principio supuesto o equivalente con objeto de extraer consecuencias y aplicaciones, por medio del razonamiento para deducir

comprobaciones.”<sup>4</sup> Las deducciones permitirán acercarse al objeto de estudio con mayor certeza en los niveles del análisis y la interpretación del mismo.

Estas deducciones también fueron empleadas en las conclusiones que saldrán del marco teórico y del trabajo de campo a efectuarse para tener mayor conocimiento del fenómeno estudiado, el planteamiento de estrategias que permitan fortalecer el Programa PAN en el Municipio de Viacha.

### **Inductivo**

“La inducción es el método de obtención de conocimientos que conduce de lo particular a lo general, de los hechos a las causas.”<sup>5</sup> Este será un valioso instrumento metodológico en el análisis del tema, ya que permite contrastar lo hallado en el marco teórico con los datos encontrados en el marco práctico para luego inferir conclusiones.

A través de este método se identificó los elementos constitutivos del PAN y sus funciones para luego establecer como establecieron estos elementos sus interrelaciones internas que configuraron un programa con muchas debilidades institucionales.

### **Método teleológico**

“Averigua la función para la que fue creada, la Ley, explora la formación teleológica de los conceptos, esclarece el bien jurídico desentraña el tipo legal,

---

<sup>4</sup> AMBOS Kal y GUERRERO Julián Oscar. Metodología de las Investigaciones Sociales. Ed. Mac Graw Hill. Pág. 36.

<sup>5</sup> Ibidem. Pág. 35.

logrando una correcta interpretación de la ley, descubriendo la voluntad de ésta.”<sup>6</sup>

Este método permitió indagar sobre el propósito de las normas que se van a analizar en el trabajo de investigación referido a las políticas municipales en salud y educación dirigido a poblaciones socialmente vulnerables como es la niñez en el espacio étéreo hasta los seis años en el municipio de Viacha.

### **Método sociológico jurídico**

Este método aborda el fenómeno jurídico desde el hecho social, es decir desde la realidad social. <sup>7</sup>Fue empleado en la presente investigación en la modalidad de tesis, para dar cuenta de la necesidad de que el modelo PAN, planteado por el PNUD, como un modelo internacional de desarrollo integral en el nivel etareo de niños en edad pre-escolar se siga manteniendo y consolidando especialmente en municipios con indicadores de pobreza socio- económica, como es el municipio de Viacha.

En cuanto a las técnicas se emplearon:

### **Observación directa**

Esta técnica es muy importante para este trabajo de tesis, porque el tesista mantuvo una relación de trabajo municipal cercana con el PAN.

---

<sup>6</sup> Jimenez de Asúa. Luis. Principios de derecho penal. La ley y el delito. Editorial Sudamericana. 1958 Pág. 29

<sup>7</sup> Quinteros Pedro. Metodología Jurídica Lima Perú. 2012. P. 23.

Por lo tanto con la aplicación de la guía de observación directa, se extrae valiosa información.

## **Encuesta**

Es una técnica que permite extraer información de los sujetos de estudio, a través de la aplicación de una guía de encuesta. En esta investigación se empleó para abordar sujetos que se constituyen en actores importantes de la aplicación del Programa PAN en el Municipio de Viacha.

## **CAPITULO II**

# **POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA NIÑEZ EN BOLIVIA**

Este capítulo se divide en dos vertientes, la primera que describe de manera general el proceso histórico del desarrollo de políticas públicas a favor de la niñez y la segunda de manera específica, el desarrollo conceptual del termino desde la óptica estatal boliviana.

### **1. DESARROLLO HISTORICO DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA INFANCIA EN BOLIVIA**

Puede dividirse este desarrollo a partir de periodos bien marcados en la historia de Bolivia partir del siglo XIX, a continuación se efectúa un resumen basado en el informe de Francisco Rojas.<sup>8</sup>

#### **1.1. El primer periodo: 1900 – 1930. La construcción de la Nación.**

Este periodo está caracterizado fundamentalmente por la construcción de la Nación. Después de un periodo de cierta anarquía política, con predominio de

---

<sup>8</sup> **ROJAS Francisco. Informe Temático de Desarrollo Humano. Familia, niños y desarrollo. Las políticas públicas para la infancia en Bolivia.2012.Pags 1 -3**

un esquema federalista basado en caudillos militares y tras la derrota en la Guerra del Pacífico, la fracción “paceña” logra imponerse, traslada el asiento de los poderes a La Paz y comienza la construcción de un Estado unitario, en la perspectiva de la fundación de una Nación homogénea y con sentido nacional.

En este periodo hay una primera fase de cambio demográfico en el país, a pesar de que Bolivia continúa siendo un país eminentemente rural, se acentúan los procesos de urbanización, decrece la tasa de fertilidad y hay una reducción en las tasas de mortalidad infantil. Producto de la modernización del país se construyen nuevos hospitales y escuelas y se eleva la tasa global de escolarización. Todo esto ocurre fundamentalmente en el ámbito urbano, el mundo rural tiene una dinámica mucho más lenta, la condición de los campesinos y las comunidades indígenas casi no cambia respecto del siglo XIX, profundizando la brecha entre el mundo urbano y el rural. Emergen los mineros como una nueva fuerza social y demográfica.

En este marco la política social es precaria, predomina la idea de una contraposición entre “civilización” y “barbarie”, entre el “progreso” representado por el mundo urbano en contraposición a la “barbarie” del mundo rural; la idea predominante en la ideología de la época es “civilizar” a este mundo que aún vive en condiciones de atraso y precariedad. Esta idea de civilizar está muy ligada a la idea del asistencialismo y la voluntad cristiana. La idea de “salvación” impera en la moral de la oligarquía y las nuevas clases urbanas. La construcción de una “familia de bien” es una responsabilidad individual, de ahí que casi no existan políticas públicas hacia la familia y la niñez, propiamente dichas.

La idea de “niñez” está fuertemente impregnada por el positivismo francés, que ve al niño como un ser incapaz, sin capacidad de decisión, un ser en proceso de formación, el cual debe ser guiado y dirigido por la familia para hacer de él de ella un hombre o una mujer de “bien”. En consecuencia, lo que predomina es una idea proteccionista y asistencialista sobre la infancia. En esta época la esperanza de vida no supera los 40 años, la mortalidad infantil es muy alta, por sobre los 250 por mil nacidos vivos, la tasa de escolaridad es muy baja y el analfabetismo llega a casi el 80%.<sup>9</sup>

En síntesis, si bien no es posible hablar de la existencia de políticas públicas en favor de la niñez, si encontramos la existencia de una modernidad que apunta a satisfacer las necesidades de la oligarquía y clases medias urbanas, con una expansión de servicios de salud y educación en las ciudades, con criterios asistencialistas y discriminatorios y la inexistente acción del Estado en las áreas rurales, mineras e indígenas.

## **1.2. Segundo Periodo: de la crisis oligárquica a la Revolución del 52**

La guerra del Chaco, pone en cuestión el rol de las compañías extranjeras en el país y logra unir en el frente de batalla, a cholos, campesinos de los valles, campesinos de Oriente, mineros, artesanos y comerciantes de los centros urbanos y mineros, en una conjunción nacional, que provoca que después de la guerra el tema de la Nación aparezca con mucha fuerza como un referente político.

---

<sup>9</sup> ROJAS Francisco. Informe Temático de Desarrollo Humano. Familia, niños y desarrollo. Las políticas públicas para la infancia en Bolivia. 2012. Pags 6-9

Aparece con fuerza el sentido de Nación, cuya máxima expresión, en esta primera etapa, serán los gobiernos militares nacionalistas de Toro, Bush y Villarroel. A pesar de que el 66% de la población sigue siendo rural, hay un fuerte proceso de urbanización, sobre todo en la ciudad de La Paz, que concentre el 52% de toda la población urbana del país.

La educación recibe un gran impulso en esa época, en 1931 se fundó la primera escuela – ayllu en Warisata destinada a hijos de campesinos e indígenas del Altiplano, dirigida por un Parlamento de Amautas y estructurada hacia los intereses aymaras. Warisata es sin duda la primera experiencia de educación intercultural bilingüe, tal como la concebimos hoy día. En 1929 se dicta un decreto reglamentario por el cual se prohíbe el trabajo de menores de 10 años y se disponen medidas protectivas para menores trabajadores de 16 años, a la vez que sea crea el Patronato Nacional de Huérfanos de la Guerra, que será el antecesor del Patronato Nacional de menores creado en 1937.

Desde el punto de vista de la responsabilidad penal, el Código Penal que regía en esa época, establecía la inimputabilidad penal para los menores de 10 años, así como penas disminuidas para los niños en conflicto con la ley, entre los 10 y 16 años. Sin embargo, entre 1930 y 1952, estas acciones del Estado, son aisladas y esporádicas y no logran constituir una política pública hacia la niñez y la familia. Las normas jurídicas intentan suplir la ausencia de políticas sociales, en lo que Dávalos denomina, “judicialización de los problemas sociales”.

**El paradigma de que la niñez es una etapa necesaria en el proceso de ser adulto sigue vigente,** el camino correcto continúa siendo la disciplina, el respeto a los mayores y la obediencia como el máximo valor y que la responsabilidad en el cuidado y protección de los niños es entera de las



familias. No existe la idea de que la niñez pudiera tener derechos, se tienen solo obligaciones y el futuro está predeterminado en el sentido que pasada la niñez y la adolescencia, la vida es tener un trabajo y hacerse cargo de la familia. El estado asume aquellas acciones que son de carácter asistencial, como son la atención a los huérfanos de la guerra en albergues, alimentación y educación, sin embargo esto se realiza con acciones coyunturales en base a donaciones y desembolsos ocasionales.

### **1.3. Tercer Periodo: La Revolución Nacional**

Con la revolución del 52 las cosas cambian radicalmente, es una profunda revolución social y política que marca el destino del país para todos los años posteriores. La revolución del 52 terminó con el viejo Estado oligárquico de los barones del estaño, estableció el voto universal que permitió ampliar la limitada democracia existente, inició una Reforma Agraria que permitió dotar de tierras a los campesinos e impulsó una reforma educativa que convirtió a la educación en un derecho para todos.

El nacionalismo revolucionario, que profundizó el modelo de desarrollo hacia adentro, creó un centralismo económico en donde emergía un súper estado que producía y regularizaba todo, sin lograr crear una burguesía nacional ni la industrialización del país. En general los indicadores económicos fueron negativos y solo se va a lograr una recuperación hacia la década de los 60s.

Sin embargo, la revolución del 52 creó un fuerte sentimiento de democratización política, social y económica en el país, incluyó al mestizaje, amplió las posibilidades para los grupos étnicos y desarrolló un fuerte sentimiento de Nación. Especial mención hay que hacer del establecimiento del 12 de abril de 1955 como el Día del Niño boliviano y la promulgación de los Derechos del Niño

boliviano en 1955 (D.S.04017) cuatro años antes que la Asamblea General de Naciones Unidas aprobara un documento en el mismo sentido y la inclusión en los beneficios de la seguridad social a los hijos de los trabajadores hasta los 16 años.

También es importante considerar el establecimiento de servicios de salud y educación en las minas nacionalizadas, según el decreto de Nacionalización de las Minas.

La población entre 0 y 4 años representaba el 41.9% de la población total del país, la tasa bruta de natalidad era del 47.0, la tasa global de fecundidad llegaba al 6.8% y la mortalidad infantil se situaba en 175.7 por 1000 nacidos vivos. Es interesante destacar, que en este periodo, del total de muertes del país el 62.9 % se producía en el tramo de edad de 0 a 14 años, esto, entre otras cosas, era producto a las altas tasas de mortalidad infantil y a la de menores de 5 años, sobre todo cuando la esperanza de vida al nacer solo llegaba a los 40.4 años.

Durante la etapa civilista (1952-1964) hay un primer intento de formulación de una política pública en el ámbito social, los aspectos referidos a salud, educación y protección de la familia y la niñez, se incorporan a los primeros intentos de planificación global y sectorial, con buenos esquemas conceptuales y en una perspectiva integradora, sin embargo estas buenas intenciones son distorsionadas en la realidad, las prácticas clientelares y corporativas hacen imposible la implementación de una verdadera política nacional, los gobiernos siguen viendo las políticas sociales más como un gasto que como una inversión y en consecuencia la asignación de recursos es muy baja e irregular.

**El paradigma de niñez no cambia, se continua pensando que la niñez y la adolescencia son solo un camino a la adultez**, en consecuencia la idea de derechos propios está muy lejos, quizás lo que cambia es la introducción en la educación de una valoración diferente de los indígenas, los campesinos y los mineros, ya no se les valora como “clases inferiores” , pero el camino pasa por la formación de un ciudadano patriota , trabajador y productivo, responsable de su familia y con un alto sentido de compromiso y solidaridad con el país.

#### **1.4. El nacionalismo militar.**

A partir de 1958 se inicia un periodo de recuperación económica exitosa que dura hasta 1977, con índices de crecimiento del PIB por sobre el 5%, sin embargo este crecimiento no logró cubrir los altos gastos del estado y de hecho durante todo este periodo la constante fue el déficit fiscal. A pesar de esto el Estado incorpora los aspectos sociales como parte de la planificación central, es una etapa rica en iniciativas e intentos de formulación de políticas públicas hacia la familia, la mujer y la infancia. En 1966, por influencia de la Declaración Universal de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y las recomendaciones del Instituto Interamericano del Niño, se aprueba el primer Código del Menor a cargo de la Comisión Nacional del Menor, que contiene acciones paliativas para detener el abandono familiar, la proliferación de los niños de la calle y sobre todo la delincuencia infantil y juvenil, en base a la denominada doctrina de la situación irregular. **La idea predominante continúa siendo la disciplina y la corrección de las conductas “irregulares”**.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> ROJAS Francisco. Informe Temático de Desarrollo Humano. Familia, niños y desarrollo\_ Las políticas públicas para la infancia en Bolivia. 2012. Pags. 17

Se crean establecimientos para el aislamiento y corrección, no hay criterios educativos, menos de observación de derechos. Los niños, en condiciones de marginalidad, siguen siendo considerados sujetos “irresponsables” que deben ser “guiados” hacia el buen camino, para lo cual se proponen servicios asistenciales y de “rehabilitación” de menores de tipo médico, pedagógico y social. La familia continúa siendo la gran responsable del cuidado y atención de los niños, de ahí la idea de que cualquier menor que esté fuera del ámbito familiar, cae en la categoría de “niño irregular”.

Hacia 1969 se decidió el control absoluto del estado en toda acción de carácter social y de beneficencia, para esto se creó la Oficina de Acción Social de la Presidencia, cuya responsabilidad ejecutiva cayó en manos de la Primera Dama. Esta era una idea ya bastante extendida en América Latina, donde la acción social y de protección de los grupos más vulnerables, mujeres, niños, discapacitados, etc., fue transferida a las Primeras Damas, quienes ejercían una acción de beneficencia, de carácter paternalista y con grave riesgo de politización.

Hacia 1971 se profundiza el control del estado en el área social, se crea una Estrategia Social del gobierno para el Desarrollo Social, en base a programas asistenciales, con pretensión de tener base y control social.

Para ello se crea la Junta Nacional de Desarrollo Social, que tiene status presidencial y que tiene como misión coordinar, regular y sincronizar los procesos de la estrategia social y, para no perder la tradición, la Presidencia de la Junta recae en la Primera Dama. Dependiente de la Junta se crean la Comisión Nacional del Menor (CONAME) dirigida a la “protección” de la niñez y la juventud, la Dirección Nacional de Asistencia Social (DINAS) dirigida al

control de los organismos de beneficencia y asistencia social y la Dirección de Protección Social (DIPROS) orientada a la atención de los problemas sociales en las áreas urbanas, rurales y mineras.

Si bien en esta época hay un esbozo de política pública hacia lo social y en especial hacia los grupos más vulnerables, lo cierto es que estas políticas continúan siendo instrumentos que favorecen más las políticas del estado que a los grupos a los cuales se pretende atender; continúan siendo políticas de carácter asistencialistas, de carácter compensatorio, fuertemente politizadas, con orientación clientelar y fuertes sesgos discriminatorios.

La integralidad no existe, salud y educación continúan siendo islas aparte, la política de asistencia social, sigue siendo focalizada en los “marginales”, los “irregulares”, aquellos que están fuera del orden de lo “normal” donde la “normalidad” es una responsabilidad absoluta y única de la familia. Se incorpora la idea de Estado Protector, que tiene la obligación de prestar apoyo y ayuda a los más pobres, elevando su acceso a servicios básicos, sin embargo no se desarrolló la idea de derechos, sino que estas acciones son acciones paternalistas, propias de un estado asistencialista.

### **1.5. Cuarto Periodo: del paternalismo al populismo. 1982- 1990**

En ese marco, en el plano de lo social, se inicia un periodo de elaboración de políticas públicas que toma en cuenta los derechos de las personas. En 1982 se funda la Junta Nacional de Solidaridad y Desarrollo Social.....<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> ROJAS Francisco. Informe Temático de Desarrollo Humano. Familia, niños y desarrollo. Las políticas públicas para la infancia en Bolivia. 2012. Pág. 22

Hacia 1987 se realiza un reordenamiento institucional de la asistencia social en función de la Nueva Política Económica; se reconoce a la familia como el beneficiario de la acción social y se democratizan los niveles directivos. La Junta Nacional de Solidaridad y Desarrollo Social, tiene como principales áreas de intervención, la protección y asistencia al menor, al anciano y a la población urbano marginal.

A pesar del desarrollo institucional y político alcanzado, estas políticas no logran desprenderse de su carácter asistencialista, en base a “voluntariados” que desarrollan una política paternalista hacia los sectores “desprotegidos”. No hay análisis sobre las causas estructurales de la marginación y la exclusión. Se mantiene la vieja idea de que coexisten dos mundos, uno el de la normalidad, donde están las acciones de salud y educación y otro el de la “marginalidad” o “irregularidad”, donde se encuentran los que están fuera de esta supuesta normalidad y para los cuales hay que crear instituciones especiales para su atención.

No hay todavía un concepto integral y universal del niño ni de los jóvenes, la idea de derecho para estos sectores no existe, la niñez sigue siendo considerada como un proceso hacia la adultez, en consecuencia, los niños no tienen derechos, sólo tienen deberes y la función del estado y la familia, es protegerlos y cuidarlos, hasta que sean adultos y pueden tomar sus propias decisiones y tener sus propias opiniones, de ahí que la política pública privilegie las acciones asistenciales y paternalistas hacia la niñez y la adolescencia y separe las funciones de las instituciones dedicadas al cuidado y formación de los niños “normales”, como son salud y educación de otras para la atención de los niños y las familias “marginadas” o “irregulares” .

El primer desafío que se estableció en 1990, fue como pasar de lo declarativo a lo político. La misma Convención recomendó a los estados miembros elaborar Planes Nacionales de Acción en Favor de la Infancia, que observando el espíritu de la Declaración , hicieran suyas los objetivos y metas de la Cumbre Mundial y las aplicaran en sus respectivos países, con la esperanza de que, por primera vez, todos los países del mundo, tuvieran una política pública de largo plazo, que sirviera para implementar los derechos de su niñez y que asegurara, la supervivencia, el desarrollo y la protección de sus niños, niñas y adolescentes.

#### **1.6. El primer Plan Decenal de Acción para la Infancia (1991-2001)**

En Abril de 1993, a tres años de haber aprobado y ratificado la Convención por los Derechos de la Infancia ( Ley 1152 de mayo de 1990), Bolivia presentó su Plan Decenal de Acción por la Infancia elaborado por el Ministerio de Planeamiento y Coordinación y la Junta Nacional de Solidaridad y Desarrollo Social.

El Plan constituye el primer intento de formulación de una política pública hacia la niñez de carácter integral, que supera el tradicional paternalismo estatal, que asume el conjunto de políticas y acciones sectoriales y trata de recomponerlas en una sola visión de conjunto.

El Plan se fijaba los siguientes objetivos:

1.- El Plan Decenal para la Infancia tiene como objetivo central la protección y el desarrollo del niño a través de acciones en los campos de salud, nutrición, educación, saneamiento básico y ambiental, así como proporcionar atención integral a los niños que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles.

2.- Asegurar el acceso del niño a los servicios básicos para su crecimiento y desarrollo, como una manera de garantizar que sus derechos, tantas veces rubricados en el papel, sean efectivamente respetados.

3.- Tender a que las acciones provenientes del Estado, de Organizaciones no gubernamentales, religiosas y de otra índole, prioricen al niño, con el fin de superar políticas inmediatistas y proyectar resultados a largo plazo.

4.- Asegurar que la protección y el desarrollo de los niños signifique dotar al país de nuevas generaciones, mejor alimentadas, más preparadas y con mayores posibilidades de influir e impulsar el crecimiento y desarrollo integral de la economía y la sociedad.

5.- Disminuir las enormes brechas sociales que existen en el país para lograr así una mayor justicia y equidad social.

6.- Considerar al niño como beneficiario central del Plan de Acción, no significa verlo aislado de su contexto. Por el contrario, las acciones que propone involucran a la mujer, a la familia, a la comunidad y a las instituciones. El niño, entonces se convierte en el punto focal que sintetiza y articula las demandas sociales de los grupos más marginados y pobres del conjunto de la sociedad.



7.-En cuanto a la mujer, ésta ocupa también un lugar privilegiado en las acciones que propicia el Plan. Se reconoce su derecho a mejores condiciones de vida, de salud, de educación y de trabajo, en su rol protagónico como madre y ciudadana.

8.- Aunque el Plan de acción tiene como población objetivo el niño y la mujer, y pretende que luego de una década de su ejecución estos grupos hayan alcanzado mejores condiciones sociales de manera general, se atenderá preferencialmente a las poblaciones más carenciadas y pobres del país, tanto del área rural como urbana.

9.- Finalmente, se plantea que el Plan se convierta en un instrumento de las políticas sociales gubernamentales que sean capaces de involucrar a las instituciones del estado y a las organizaciones de la sociedad en general, con un objetivo común: lograr un desarrollo pleno e integral del niño boliviano en la década de los 90. <sup>12</sup>

### **1.7. Del Estado protector al neoliberalismo social. 1990 - 2004**

A pesar del fracaso del primer Plan Decenal de Acción en favor de la infancia boliviana, a partir de 1990 el tema de la niñez se pone en la discusión de la política social y el tema de los derechos se transforma en la base de las nuevas propuestas hacia la infancia. Las organizaciones de la sociedad civil y las ONGs que trabajan con los niños, niñas y adolescentes, asumen la defensa y promoción de los derechos de la niñez y empujan al estado a ir asumiendo

---

<sup>12</sup> ROJAS Francisco. Informe Temático de Desarrollo Humano. Familia, niños y desarrollo. Las políticas públicas para la infancia en Bolivia. 2012. Pags. 21-22.

iniciativas en favor de este sector, lo que hace que se produzcan avances importantes en las condiciones de la niñez

En este contexto se planteó la ejecución de políticas sociales sectoriales, pero con una perspectiva de integralidad, otorgando mayor importancia a la niñez y la mujer con la implantación del Plan Vida para la reducción Acelerada de la Mortalidad Materna, Perinatal y del Menor, el Seguro Nacional de Maternidad y Niñez y los Programas de atención Integral a la Mujer y al Niño, políticas sectoriales de salud orientadas a reducir la mortalidad materna, infantil y de menores de 5 años.

El Proyecto Integral de Desarrollo Infantil (PIDI) y los Centros Integrales de Desarrollo Infantil (CIDIS), que posteriormente se fusionaron en el Programa Nacional de Atención Integral al Menor de 6 Años (PRONAM- 6), cuyo propósito era crear un sistema estable e integrado de atención a niños menores de 6 años, promover su desarrollo integral, reducir las tasas de desnutrición, la morbilidad y la mortalidad infantil.

En 1991, se genera una iniciativa por parte de la Coordinadora Pro – Niño de La Paz para hacer una nueva revisión del Código del Menor producto de la necesidad de revisar el conjunto de doctrinas, leyes e instituciones de apoyo a la infancia. De ahí surge la iniciativa de Defensa de la Niñez Internacional (DNI) para la elaboración de un nuevo Código de la Niñez y la Juventud, para tal efecto se realiza una consulta nacional con las organizaciones que trabajan con la infancia para la elaboración del anteproyecto del Código y se conforma en el parlamento la Comisión de Protección y Atención al Menor, que sería la encargada de la revisión y presentación del anteproyecto.

En diciembre de 1991 se promulga el nuevo Código del Menor, que tiene entre sus objetivos garantizar la prevención, la atención integral y la defensa por el ejercicio de los derechos de la niñez. Para estos efectos se crea el Organismo Nacional del menor, Mujer y la Familia (ONAMFA) como institución cabeza del sector. Este Organismo adquiere el status de institución descentralizada de la Presidencia de la República y se complementa con el establecimiento de los Juzgados del Menor, dependientes del Poder Judicial y que será la única instancia de protección legal, para intervenir en situaciones jurídicas donde estén involucrados niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo la ONAMFA vuelve a repetir el mismo vicio de las anteriores instituciones dedicadas a la protección social, en primer lugar, se define como una institución de apoyo a los ‘Grupos de mayor vulnerabilidad’, sin que exista una clara definición de quiénes son, no hay un buen análisis de sus necesidades sociales y no hay ninguna participación activa de los posibles involucrados. No hay una formulación de políticas, trabaja en el antiguo esquema paternalista frente a solicitudes y denuncias puntuales y reitera la idea de separar los niños “normales”, que son atendidos por los Ministerios de Salud y Educación, de la niñez “irregular”, constituida por toda la gama de niños, niñas y adolescentes, que tienen “problemas” para su desarrollo normal.

En 1993 asume la Presidencia, Gonzalo Sanchez de Lozada, que promueve el denominado “Plan de Todos”, que tiene como objetivo una profunda reforma social, a través de una mayor inversión pública y privada y el incremento de los recursos para salud y educación. Se crea la Secretaría nacional de Género, Generacionales y Asuntos Étnicos y se elabora el Programa de Acciones Estratégicas para el Desarrollo Humano (PAE), desarrollado por los Municipios en la marco de la Descentralización Administrativa y la Ley de Participación

Popular y que tiene como objetivos impulsar intervenciones en favor de la niñez, la mujer y los pueblos indígenas.

En 1996 en la Ley de Participación Popular, se incluye el establecimiento de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia como una responsabilidad municipal, cuyo cometido principal son la defensa y promoción de los derechos de la niñez. Las primeras Defensorías Municipales se establecieron en los Municipios de Cercado y Tiquipaya en Cochabamba. Se inicia la implementación del Seguro Nacional de Maternidad y Niñez y la Reforma Educativa.

Finalmente, como resultado de toda la evolución de los derechos del niño en Bolivia, en Octubre de 1999 se promulga el actual Código del Niño, Niña y Adolescente, introduciéndose importantes novedades y mejoras en materia de prevención, atención y protección. **El nuevo Código enmarca sus postulados de manera más coherente e integral con las normas internacionales y la doctrina de protección integral, concediéndole al niño el status de ciudadano en desarrollo, profundizando en sus derechos fundamentales y proponiendo mecanismos de control y exigibilidad de los mismos.**

Hacia 1999 desaparece el ONAMFA y las responsabilidades estatales respecto de la infancia, van a pasar a ser responsabilidad de un Viceministerio del Ministerio de Desarrollo Sostenible, que hace de cabeza del sector y tiene como misión coordinar todos los esfuerzos del estado en esta materia. Bolivia implementó, desde el retorno a la democracia, una serie de reformas que favorecieron la ejecución descentralizada y participativa de las políticas. El PAN se inscribió, en el momento en el que fue creado, en el marco de las políticas de Desarrollo Humano que concibe la atención a niños y niñas como una inversión estratégica en remplazo de los enfoques asistencialistas del pasado.

La Constitución Política del Estado de ese entonces y el Código del Menor<sup>13</sup> que fue reemplazado por el Código Niño Niña y Adolescente vigente todavía hasta esta gestión presente, establecían y regulaban el régimen de prevención, protección y atención integrales que el Estado y la sociedad deben garantizar a todos los menores, asegurándoles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en condiciones de libertad, respeto y dignidad:

Es así, que, en ese contexto histórico, también, mediante el Decreto Supremo No. 24447 de 20 de diciembre de 1996, crea las Defensorías del niño, niña y adolescente, que tienen por objeto precautelar la vigencia de sus derechos, otorgándoles protección y defensa socio-jurídica.

**1997.** Al año siguiente, finalmente se crea el Programa Integral de Atención a niñas y niños menores de seis años (PIAN – 6) mediante el DS. 24557, de fecha 7 de abril de 1997, como Programa Nacional de Atención al Niño, Niña **PAN**, con carácter intersectorial, integral, descentralizado y participativo con dependencia en la normativo del Ministerio de Desarrollo Humano,<sup>14</sup> para que se encargue de garantizar la promoción de servicios de educación inicial, salud y protección en todo el territorio nacional a niños, niñas de 0 a 6 años, en coordinación con las Prefecturas de Departamento y los Gobiernos Municipales.<sup>15</sup>

**2004.** El D.S. N° 27928 de fecha 20 de diciembre del 2004, dispone la transferencia del Programa de Atención a Niños Menores de 6 años ( PAN ) con

---

<sup>13</sup> Código del Menor abrogado. Art.1

<sup>14</sup> Barómetro de Indicadores Sociales del Servicio de Políticas Sociales Equipo de Programas y Proyectos - SEDEPOS 3

<sup>15</sup> Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES,1994)

todas sus facultades, competencias y componentes al Vice ministerio de la Niñez, Juventud y Tercera Edad del Ministerio de Desarrollo Sostenible; el mismo determina el cierre definitivo del **PAN** en fecha 31 de Diciembre de 2004, y que a nivel Nacional fue transferido al Vice ministerio de Asuntos Genero y Generacionales y en el ámbito Departamental al Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) de la Prefectura del Departamento.<sup>16</sup> .

**2005.** Estos niveles estatales mediante el D.S. N° 28543 de fecha 22 de diciembre de 2005, en su Art. 1° se establecen sus obligaciones: “Que el presente Decreto Supremo tiene por objeto determinar las atribuciones del Vice-ministerio de la Niñez, Juventud y Tercera Edad, los Servicios Departamentales de Gestión Social<sup>17</sup> y de los Gobiernos Municipales, para garantizar la continuidad de los servicios que presta el Programa Nacional de Atención Integral del Niño, Niña de 0 a 6 años”, agregando en el artículo 2, que el Programa Nacional de Atención Integral de Niños, Niñas de 0 a 6 años, comprende los componentes de Salud, Nutrición y Educación Inicial.

La norma que actualmente se encuentra vigente, precisamente es el citado anteriormente en el anterior párrafo, el Decreto Supremo 28543 de 22 de diciembre de 2005, el que determina las atribuciones y competencias del Vice-ministerio de Juventud, Niñez y Tercera Edad, de los Servicios

---

<sup>16</sup> El Instructivo, con circular 001/04 del Vice ministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad del 29 de Diciembre del 2004, en complementación a la circular No 001/05 del 04 de Enero del 2005 se comunica que el proceso de vinculación del antiguo Programa de Atención a Niños Niñas (**PAN**) con tuición del Ministerio de la Presidencia, es transferido a las dependencias de los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES), de las Prefecturas de los Departamentos. En la actualidad y mediante el Decreto Departamental Nro. 82 de fecha 04 de junio de 2010, el Ex- SEDEGES se convierte en Servicio de Políticas Sociales (SEDEPOS).

<sup>17</sup> El Decreto Supremo 25287 de fecha 30 de enero de 1999, “Establece que el servicio Departamental de Gestión Social, cuyas siglas son SEDEGES, es un órgano desconcentrado y de coordinación de la Prefectura del Departamento con competencia de ámbito Departamental, en lo relativo a gestión técnica del Servicio Departamental de Gestión Social”. En la actualidad y mediante el Decreto Departamental Nro. 82 de fecha 04 de junio de 2010, el Ex- SEDEGES se convierte en Servicio de Políticas Sociales (SEDEPOS).

Departamentales de Gestión Social de las Prefecturas de Departamento y de los Gobiernos Municipales, para garantizar la continuidad de los servicios que presta el PAN. Se establecen en este Decreto los componentes:

**Salud:** Referido a la prevención y atención de enfermedades prevalentes de la infancia, inmunización, desparasitación, y salud oral, a través del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) y desarrollo de hábitos saludables.

**Nutrición:** Comprende una dieta adecuada en cantidad y calidad, desarrollo de hábitos alimentarios sostenibles, vigilancia nutricional individual y de grupo, suplementación con micronutrientes y fortificación de los alimentos con micronutrientes esenciales. Educación Inicial: Comprende el desarrollo infantil (motricidad fina, motricidad gruesa, lenguaje y audición), currícula de aprendizajes (formación, personal, social, lenguaje y comunicación, matemáticas) y relación con el medio sociocultural y social.

**Protección:** El ejercicio de los derechos de identidad, detección de niños y niñas con necesidades educativas especiales, identificación del maltrato infantil y remisión a instancias pertinentes.

El Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo<sup>18</sup> establece que el Ministerio de Justicia cuenta dentro su estructura jerárquica con el Vice ministerio de Género y Asuntos Generacionales, reemplazando al VIJUNTE, posteriormente también reemplazado por el Vice ministerio de Igualdad de Oportunidades – VIGOP<sup>19</sup>

Como se ha descrito, el PAN desde su creación en abril de 1997 ha sufrido diversos ajustes institucionales. El gráfico siguiente esquematiza la evolución de

---

<sup>18</sup> Decreto Supremo 28631 de 08 de marzo de 2006

<sup>19</sup> Decreto Supremo 29894 de 07 de febrero de 2009

los cambios efectuados. A continuación se presentan los antecedentes y la evolución en orden cronológico de los programas de desarrollo/atención integral al menor, antes del PAN:

En 1979 se crearon los “Centros de Educación Inicial” (CEI)

En 1982 se crearon las “Guarderías Infantiles Populares”

En 1984, estas guarderías pasan a denominarse “Centros Infantiles Populares”

En 1987 los mismos pasan a ser los “Centros Infantiles Integrales” (CII)

En 1989 se iniciaron Los “Hogares Infantiles” (HI), de manera independiente de los anteriores programas

En 1993 los HI, pasaron al Programa de Atención Integral Infantil (PIDIs)

En 1993 los CII, pasaron a llamarse “Centros Integrales de desarrollo Infantil” (CIDIs)

En 1997 estos centros PIDIs y CIDIs pasaron a ser el PAN.

## **2. DESARROLLO CONCEPTUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Un gobierno dirige a su sociedad mediante varios actos de autoridad, que toman la forma de acciones coactivas, legales, políticas, financieras y administrativas, que son diferentes en asuntos, fines, instrumentos, destinatarios, duración, alcances. Un subconjunto específico y sobresaliente de la acción pública de gobierno son las políticas públicas. Por Política Pública se entiende: a) un conjunto secuencia, sistema, ciclo, espiral) de acciones intencionales y causales. Son acciones intencionales, por cuanto se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público, y son acciones causales, por cuanto son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema; b) un conjunto de acciones cuya intencionalidad



y causalidad son definidas por gobierno y sociedad según el tipo de interlocución establecido que tiene lugar entre el gobierno y sectores de la ciudadanía; c) un conjunto de acciones a emprender que han sido decididas por las autoridades públicas legítimas y cuya decisión las convierte formalmente en públicas y legítimas; d) un conjunto de acciones que son llevadas a cabo o implementadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles) o por actores privados y sociales que han sido empoderados o autorizados por el gobierno para hacerlo; e) un conjunto de acciones que configuran un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad.<sup>20</sup>

Una Política Pública no es una acción de gobierno singular y pasajera, en respuesta a particulares circunstancias políticas o a demandas sociales del momento. Sus características fundamentales son: su orientación hacia objetivos de interés o beneficio público (constitucional o legalmente prescritos) y su idoneidad para realizarlos; la participación ciudadana con el gobierno en la definición de los objetivos, instrumentos y acciones de la política; la decisión de la política por el gobierno legítimo y con respeto a la legalidad; la implementación y evaluación de la política por personal de la administración pública o en asociación con actores sociales o mediante delegación de atribuciones a los actores sociales. Pero lo distintivo de la Política Pública es el hecho de integrar un conjunto de acciones estructuradas, estables, *sistemáticas*, que representan el modo como el gobierno realiza de manera permanente y estable las funciones públicas y atiende los problemas públicos: un patrón de actuación.

---

<sup>20</sup> Aguilar Villanueva Luis. . Política Pública Una visión panorámica Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (pnud - Bolivia). La paz Bolivia 2012. Pág. 34 i 35

## **2.1. LA POLÍTICA PÚBLICA, SU PROCESO Y SUS OPERACIONES CONSTITUTIVAS**

La Política Pública es producto de la interacción gobierno– sociedad, una obra coproducida por el poder público y el público ciudadano según diversas formas y grados de interlocución e influencia. Es una obra pública y no sólo gubernamental.

Es la clase de acción directiva de gobierno más extendida, pues cubre prácticamente todos los campos de responsabilidad del estado y de importancia social, y es la actividad que integra las varias dimensiones políticas, legales, financieras y administrativas del gobernar. En efecto, recoge las demandas de los sectores civiles y políticos de la sociedad, las reelabora en objetivos y acciones legalmente compatibles, aprovecha la información y el conocimiento que existen en una sociedad para seleccionar las acciones y las formas de organización capaces de producir los objetivos decididos, incluye el cálculo de los recursos públicos que las acciones necesitan para existir, operar y alcanzar los resultados esperados. Dicho de otro modo, alrededor de la política pública en curso o en proyecto se enlazan leyes, poderes públicos, actores políticos y sociales, recursos financieros y procesos administrativos.<sup>21</sup>

También ha de ser considerada como un plan de acción, no es un plan holístico, que pretende abarcar todo el campo de acción de la sociedad y que toma en consideración sólo la acción del gobierno, al que considera el actor determinante en la definición del sentido de dirección de la sociedad y en su realización.

---

<sup>21</sup> Bardach, E. (2008): Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas, CIDE y M.A. Porrúa, México.

La Política Pública se entiende, como un plan específico de acción, un plan limitado, orientado hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de problemas públicos específicos y con la mejora de situaciones de vida social, cada una de las cuales es diferente y posee su propia circunstancia. El espíritu que anima a la disciplina de Política Pública y al “gobierno por políticas” es la de un gobierno por asuntos, por temas, concreto, orientado a entender y resolver la singularidad distintiva de los problemas sociales y de específicas poblaciones objetivo, sean problemas crónicos o críticos. Por ende, se trata de un gobierno que diseña acciones ajustadas, peculiares, cortadas a la medida de esas situaciones problemáticas específicas, a partir de la premisa de que el gobierno reconoce sus límites legales, cognoscitivos, financieros, organizativos, etc. Si se quiere sostener el concepto de Plan, entonces puede entenderse y diseñarse *el plan como el conjunto* integrado y coherente de políticas públicas específicas, sectoriales, así como las Políticas Públicas han de ser entendidas como el conjunto integrado y coherente de programas y proyectos particulares.<sup>22</sup>

La Política Pública, es pensada además como un proceso y no como una decisión singular de gobierno. Más bien debe entenderse como un proceso integrado por varias *acciones intelectuales* (de información, análisis, cálculo, crítica...) y *acciones políticas* (de movilización, discusión, persuasión, negociación, acuerdo...), que son interdependientes y eslabonadas, que preceden y preparan la toma de decisión del gobierno y posteriormente la llevan a cabo.

En este sentido no es o no es sólo el acto de decisión de la máxima autoridad pública, sino un proceso cuya estación central es sin duda la decisión del

---

<sup>22</sup> Aguilar, Luis F. (2008): “Marco para el análisis de las políticas públicas”, en **Administración & Ciudadanía**, vol. 3, Num. 2, Ecola Galega de Administración Pública (EGAP), Santiago de Compostela

gobierno, pero que implica actividades que preceden y prosiguen a la decisión gubernamental. Es sin duda el objeto o el contenido preciso de la decisión gubernamental, pero la PP se ha iniciado antes con una serie de actividades y decisiones particulares sobre varios asuntos, que según el tipo y resultados de las decisiones tomadas preparan y estructuran la decisión gubernamental principal. Se extiende asimismo después mediante decisiones y actividades prácticas que la efectúan y la ajustan conforme a los acontecimientos y circunstancias que se presenten durante su efectucción. La PP es entonces un *proceso más que un acto de decisión*. Aunque la decisión de la PP sea estrictamente un acto de gobierno, pues la política alcanza a tener calidad pública en razón de la decisión del gobierno legítimo, el proceso de su elaboración y de su implementación es un acto post-gubernamental,<sup>23</sup>

También debe entenderse como un producto de la interacción gobierno–sociedad, una obra coproducida por el poder público y el público ciudadano según diversas formas y grados de interlocución e influencia. Es una obra pública y no sólo gubernamental. No es tampoco solo un acto de decisión, puesto que la decisión sobre el contenido de la Política Pública, sobre sus fines, medios, acciones y actores, se acompaña (o debe acompañarse) con *acciones de diálogo, discusión, argumentación, entendimiento* entre el poder público y los actores políticos y sociales interesados e involucrados en la política.

Estas acciones de interlocución son fundamentales y decisivas para que la política tome forma, se corresponda con la demanda ciudadana, sea aceptada o respaldada, no sea considerada arbitraria o irracional, aun si las razones de sus decisores pudieran no ser convincentes del todo para el público y sus opositores

---

<sup>23</sup> Aguilar, Luis F. (2004): "Recepción y desarrollo de la disciplina de Políticas Públicas en México", en **Sociológica**, año 19, Num. 54, UAM – Iztapalapa, México.

### 3. LA VISIÓN DE LA NIÑEZ EN EL ESTADO PLURINACIONAL

De acuerdo a la Nueva Constitución Política del Estado: “Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones”<sup>24</sup> Aún el nuevo modelo de Estado Plurinacional, limita su definición a las características de edad, pero plantea la importancia de la titularidad de derechos desde los niños, que tienden a la satisfacción de necesidades, intereses y aspiraciones.

### 4. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2015 Y LAS POLÍTICAS PARA LA NIÑEZ EN SALUD Y EDUCACION EN BOLIVIA

**Este Plan, el segundo del actual gobierno, se fundamenta en el paradigma del vivir bien,** propia de las culturas originarias e indígenas de Bolivia. A partir de los elementos comunitarios enraizados en pueblos indígenas, comunidades agrarias, nómadas y urbanas de las tierras bajas y altas, el Vivir Bien postula una visión cosmocéntrica que supera los contenidos etnocéntricos tradicionales del desarrollo.<sup>25</sup>

Las políticas en la Bolivia Digna, como objetivo de desarrollo en el largo plazo, están orientadas a erradicar la pobreza y toda forma de exclusión, marginación y explotación social, política, cultural y económica. Se realizará a través del establecimiento de políticas nacionales de desarrollo integral que contribuyan a

---

<sup>24</sup> Constitución Política del Estado de 9 de febrero de 2009.

<sup>25</sup> PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2015. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

la generación de un patrón equitativo de distribución del ingreso, de la riqueza y de las oportunidades.

Deben concretarse mediante el ejercicio pleno de la dignidad y de los derechos de las personas y de los grupos sociales, así como, mediante la implementación de estrategias y programas de desarrollo destinados a reducir drásticamente las situaciones de riesgo y sus consecuencias en lo social, económico y político.

#### **4.1. LA POLÍTICA SOCIAL DE ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Las estrategias del sector sociocomunitario se sustentarán en políticas de Estado. Estas responderán a las necesidades y expectativas de la población y serán parte indisoluble de las propuestas de desarrollo del país para Vivir Bien, y serán construidas sobre la base de la complementariedad entre políticas sociales y económicas.

El Plan Nacional de Desarrollo <sup>26</sup> prevé la generación de estrategias destinadas a facilitar el perfeccionamiento de potencialidades y habilidades que conduzcan a formar activos sociales y condiciones sociales. A continuación se transcriben los elementos más importantes y pertinentes a tema investigado. <sup>27</sup>

#### **INDICADORES SOCIALES**

El significado del Vivir Bien tiene directa relación con el estado de bienestar general de las personas, es decir, con elementos adicionales que son

---

<sup>26</sup> El Plan Nacional de Desarrollo expresa la voluntad política de superar la exclusión social y reducir sustancialmente las desigualdades e inequidades económicas y sociales en el marco de una nueva visión de país, articulando las denominadas políticas de carácter universal que contribuyen al logro de los objetivos del milenio.

cotidianos y parte de su vida diaria, así como de los grupos sociales con los que se interrelacionan.

## **SECTOR PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO**

La pobreza es la manifestación más aguda de la desigualdad y la exclusión social, económica, política y cultural. Los pobres son discriminados socialmente por sus características étnicas y culturales; económicamente porque sólo pueden acceder y desempeñar las ocupaciones más degradantes y con las peores remuneraciones; políticamente porque no acceden a la representación ni a la gestión pública; y culturalmente porque están constreñidos a aplicar la normatividad impuesta en contra de sus usos y costumbres. Los objetivos de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario son los siguientes:

Contribuir a erradicar las causas estructurales de la pobreza, extrema pobreza, reducir las brechas de inequidad entre la población, eliminar toda forma de exclusión, y disminuir factores de riesgo, precariedad y vulnerabilidad de las personas, familias, comunidades y grupos sociales, focalizando la inversión productiva y social en: i) comunidades y municipios más pobres ubicados en el área rural; ii) población con mayores niveles de vulnerabilidad y iii) zonas periurbanas de las ciudades más pobladas.

Fortalecer el modelo comunitario urbano y rural que se sustenta en los valores de la comunidad, el control social directo y la transparencia, las formas organizativas propias de las poblaciones locales, y la identidad cultural y territorial;

## **POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**

La Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario se basa en las siguientes políticas:

### **i)Integralidad**

Contribuye a desarrollar las múltiples capacidades de las personas, familias, grupos sociales y comunidades en forma armónica y equilibrada a través de intervenciones intersectoriales, así como con programas de corto, mediano y de largo plazo.

### **ii) Territorialidad**

Las intervenciones se focalizan en el ámbito de la comunidad, municipal, departamental, regional y nacional, reconociendo las relaciones sociales y culturales que se establecen en los territorios, fortaleciendo la reconstitución de actores territoriales, generando equidad entre los mismos y estableciendo nuevas dinámicas de relacionamiento entre las comunidades y los municipios, regiones, departamentos y país.

### **iii) Enfoque comunitario**

Fortalece y se sustenta en la identidad y las formas de organización y autogestión de las comunidades locales campesinas, indígenas-originarios, productivas y vecinales, en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos.

### **iv) Impacto sobre las causas de la pobreza**

Los programas estarán orientados a erradicar las causas estructurales de la pobreza, extrema pobreza, marginalidad y prevención y reducción de vulnerabilidad en todas sus manifestaciones.



Esta estrategia comprende los siguientes programas:

**Desnutrición 0**, dirigido a mejorar la alimentación y el cuidado integral de los niños y niñas menores de cinco años y mujeres embarazadas en periodo de lactancia.

## **SECTORES GENERADORES DE ACTIVOS SOCIALES**

### **SALUD**

Entre los indicadores que reflejan la grave situación de salud y de exclusión de la población boliviana, están los siguientes:

**El 77 por ciento de la población se encuentra excluido de los servicios de salud, con fuerte incidencia en regiones del altiplano y valles rurales. Las barreras son la económica, la geográfica, la cultural y la social.**

**Siete niños de cada cien mueren antes de los cinco años, principalmente por enfermedades infecciosas prevenibles y curables;**

**26,5 por ciento de los sobrevivientes tiene desnutrición crónica y la mayoría de ellos tiene secuelas irreversibles en su capacidad intelectual y desarrollo; el 67 por ciento de los niños menores de tres años tiene anemia y el 19 por ciento déficit de vitamina A.**

**El 44 por ciento de los niños nacidos de madres sin educación son desnutridos, lo que prueba una relación directa entre educación y desnutrición.**

**Un tercio de la población de niños de áreas rurales menores de tres años e indígenas de la misma edad tiene desnutrición crónica, que equivale al doble de la población de niños de la misma edad que viven en la ciudad.**

Por otro lado, el país presenta una mortalidad materna de 320 por cada 100 mil nacidos vivos), y es la más alta de Sudamérica.

## **RELACIÓN DEL ENFOQUE POLÍTICO CON LOS LINEAMIENTOS CENTRALES DEL PLAN DE SALUD**

Este cambio permitirá el cumplimiento de las Metas del Milenio en Salud hasta el 2015:

Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Alcanzar la educación primaria universal

Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer

Reducir la mortalidad infantil

Mejorar la salud materna

Combatir el VIH/SIDA, el paludismo, Chagas y Tuberculosis

**La estrategia de esta política es la *Recuperación de la responsabilidad del Estado en la cultura de salud integral y la calidad de vida***, orientada a la disminución de la carga social sobre el proceso salud enfermedad, a intervenir, coordinadamente, entre el sector salud y los demás sectores del desarrollo económico social, en los factores que determinan la calidad de vida, para que se incremente el acceso de la población a servicios básicos, alimentación, vivienda, vestimenta, recreación, acceso a servicios básicos de educación, salud, saneamiento básico, agua segura, energía limpia y seguridad social.

Para lograr esta estrategia se implementará el programa Intersectorialidad, como una acción intersectorial, integral, articulada y sostenible para contribuir a mejorar la capacidad del Estado para enfrentar los problemas de los diferentes grupos sociales, logrando aumentar la calidad de vida y alcanzar la equidad por sobre intereses excluyentes, contribuyendo con ello a la dignidad nacional.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2015. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

## **4.2. LA POLÍTICA PÚBLICA EN SALUD Y EDUCACION EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y SU RELACIÓN CON LOS FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES DEL PAN.**

Todo el desarrollo literal de los aspectos atinentes al tema, la necesidad de que se proporcione de manera más eficaz una educación integral a los niños en la pre-escolaridad tomando como modelo al PAN, en el municipio de Viacha,

De lo que aplicando el método deductivo, extraemos las siguientes conclusiones, en la que luego se basa la propuesta jurídica de la tesis.

- El paradigma de la planificación es el Vivir bien “Suma Qamaña”, que postula una visión cosmocéntrica que supera los contenidos etnocéntricos tradicionales del desarrollo.<sup>29</sup> Buscando una vida digna en pleno respeto con el otro, dentro de una vida comunitaria , en la que se encuentre plena armonía con la naturaleza.
- Las estrategias del sector sociocomunitario se sustentarán en políticas de Estado. Estas responderán a las necesidades y expectativas de la población y serán parte indisoluble de las propuestas de desarrollo del país para Vivir Bien, y serán construidas sobre la base de la complementariedad entre políticas sociales y económicas.

Los programas del Plan de Desarrollo, estarán orientados a erradicar las causas estructurales de la pobreza, extrema pobreza, marginalidad y prevención y reducción de vulnerabilidad en todas sus manifestaciones.

En la que se destaca el Programa desnutrición cero. dirigido a mejorar la alimentación y el cuidado integral de los niños y niñas menores de cinco años

---

<sup>29</sup> PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2015. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Esta tarea resulta urgente porque los indicadores que se presentan realmente son alarmantes que hemos mencionado anteriormente.

## **5. MARCO JURÍDICO**

Existe en Bolivia un marco jurídico, en el que se constata, la existencia de normas protectivas y que precautelan los intereses superiores del niño, lo que se constituye en la base de estrategias o líneas de acción municipales que le permitan cumplir con los objetivos en materia de educación y salud primaria en la educación de la niñez en Bolivia.

### **5.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 58.

“Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

Artículo 59

I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.

Artículo 60

Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente.”<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO de 9 de febrero de 2009

En estas citas textuales constitucionales sobresalen categorías del derecho del menor, que son el fundamento o principios jurídicos del deber de asistencia y protección al desarrollo del menor, como son: interés superior del niño - desarrollo integral

## **5.2. LEY AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PEREZ**

En su art. 1ero<sup>31</sup>, establece como mandato constitucional de la educación que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera gratuita, integral, e intercultural...

Esta Ley, pretende avanzar no solamente en la provisión de educación de parte del Estado a los niños y niñas sino también el lograr que esa educación tenga las características de integralidad e interculturalidad. Es decir que implique el aspecto psicológico nutricional, social y la identificación cultural con la comunidad.

## **5.3. LEY No 031 MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN ANDRES IBAÑEZ.**

En su art. 84 <sup>32</sup>determina la distribución de competencias entre el nivel central del estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación.”

Los municipios por su parte en materia educativa y de salud deben alcanzar más de lo que se ha avanzado hasta ahora, porque son competencias

---

<sup>31</sup> LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO PEREZ No 070 de 20 de diciembre de 2010.

<sup>32</sup> LEY No 031 MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN ANDRES IBAÑEZ

genéricas otorgadas por el Estado, en base a atender las necesidades y problemas más urgentes de la comunidad, mucho más en el área rural. Uno de estos requerimientos es el otorgar a través de políticas sostenidas y sostenibles una educación integral.

#### **5.4. DECRETO SUPREMO NO 24557, DE 7 DE ABRIL DE 1997 Y EL DECRETO SUPREMO NO 15017 DE 10 DE ABRIL DE 1998**

A partir de estos instrumentos normativos se crea e institucionaliza el PROGRAMA NACIONAL DE ATENCION A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS (PAN), del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES, dependiente de la Prefectura del Departamento de La Paz, con la finalidad de garantizar los servicios integrales en educación inicial, salud, nutrición y protección a todos los niños y niñas menores de cinco años en situación de riesgo social y económico-<sup>33</sup>

#### **5.5. DECRETO SUPREMO NO 28543 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005**

Determina las atribuciones y competencias de los SEDEGES de las prefecturas de departamento y de los gobiernos municipales para garantizar la continuidad de los servicios que presta el PROGRAMA NACIONAL DE ATENCION A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS (PAN), en tanto se definan las políticas y plan de atención del desarrollo integral inicial.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> **DECRETO SUPREMO NO 24557, DE 7 DE ABRIL DE 1997 Y EL DECRETO SUPREMO NO 15017 DE 10 DE ABRIL DE 1998**

<sup>34</sup> **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE VIACHA Y LA POLÍTICA DECRETO SUPREMO NO 28543 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005**

## CAPITULO III

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE VIACHA Y LA POLÍTICA MUNICIPAL DE NIÑEZ EN VIACHA

En este marco teórico se desarrollan aspectos referidos al municipio en primer término de manera administrativa y genérica luego determinar aspectos referidos al tema en el municipio de Viacha y características de la política de apoyo y protección a la niñez.

#### 1. DEFINICIÓN

“El nombre viene del latín, ya sea de “manus incipio” que significa iniciar una función o de “manuscipio” que es tomar a la fuerza el poder de ejercer una función: o talvez de “muneris y municipes” que son vínculos que unen a individuos que son vecinos”.<sup>35</sup>

“El municipio es un conjunto de familias que comparten necesidades, intereses o funciones comunes; localizadas sobre un determinado territorio; con conciencia de pertenencia al grupo y permanente interacción en el seno.”<sup>36</sup>

También es necesario mencionar que el municipio es la unidad de tres factores los cuales se desarrollan en el siguiente cuadro:

---

<sup>35</sup> RAMIREZ V, Luis “*Municipio y Territorio*”, INIDEM; La Paz, Julio de 1992

<sup>36</sup> PONCE GARCIA, “ *Hacia una Estrategia para el Desarrollo Local*”, Seminario Taller, INIDEM, Riberalta, 24 al 26 de Febrero de 1994, Pág. 2. ; MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACION, “*Ciudadanía en la Participación Popular*”, Editorial Canelas; Primera Edición, 1999; Pág. 221; PINEDO, Eduardo; “*Administración Municipal*”, INIDEM, Pág. 1

## FACTORES DEL MUNICIPIO

TERRITORIO	POBLACIÓN	ORGANIZACIÓN POLITICA
Superficie terrestre, delimitada geográficamente. Medio físico donde se asienta el municipio con sus riquezas naturales, su infraestructura urbana (equipamiento, vialidad y servicios), sus problemas ambientales, sus características geográficas, su potencialidad y sus carencias	Conjunto de habitantes (personas) que habitan dentro de los límites del municipio.	Conjunto de personas y órganos revestidos de poder para expresar la voluntad de la colectividad y hacerla cumplir. Su finalidad o propósito es la satisfacción de las necesidades de la vida en comunidad y la promoción del desarrollo

**FUENTE:** ARDAYA, Rubén, *“Ensayo sobre Municipalidad y Municipios”*, Desarrollo Local, INIDEM, Pág. 28.

### 1.1 MUNICIPALIDAD

“Es la entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que representa institucionalmente al Municipio, forma parte del Estado y contribuye a la realización de sus fines. Es el ente que administra los bienes comunales y presta servicios públicos”<sup>37</sup>

La Municipalidad tiene en el Municipio funciones legislativas, operativas y administrativas. Entre las principales están:<sup>38</sup>

Elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa de servicios y obras públicas de interés común.

Promover el desarrollo de su jurisdicción territorial, a través de la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.

<sup>37</sup> DERMIZAKY, Peredo Pablo; *“Derecho Constitucional”* Editorial Arol, 1991, Pág.530; LEY Nº 2028 *“Ley de Municipalidades”*, 28 de octubre de 1999, en La Paz, Bolivia Art. 3

<sup>38</sup> ARDAYA, Rubén; *“Ensayo sobre Municipalidad y Municipios”*, Pág. 10



Conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad.

Preservar y mantener el saneamiento ambiental, así como resguardar el ecosistema de su jurisdicción territorial.

## **1.2. GOBIERNO MUNICIPAL**

“El Gobierno Municipal es el órgano de representación, administración y regulación de la convivencia social en el Municipio. Es la autoridad representativa de la voluntad ciudadana y está al servicio de la población. El GM está a cargo de un Concejo y un Alcalde.”<sup>39</sup>

También puede señalarse que la Municipalidad y su Gobierno Municipal, tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio.”<sup>40</sup>

## **1.3. FUNCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL<sup>41</sup>**

Las funciones del gobierno municipal son las siguientes:

- Priorizar las demandas de la comunidad
- Elevar el bienestar social y material mediante la ejecución directa o indirecta de servicios.

---

<sup>39</sup> ; MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACION, “*Ciudadanía en la Participación Popular*”, Editorial Canelas; Primera Edición, 1999; Pág. 53.

<sup>40</sup> LEY N° 2028 “*Ley de Municipalidades*”, 28 de octubre de 1999 , en La Paz, Bolivia Art. 5 (I) Titulo I

<sup>41</sup> MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACION, “*Ciudadanía en la Participación Popular*”, 1999; Pág.23; ARDAYA, Rubén; “*Ensayo sobre Municipalidad y Municipios*”, Pág. 45.

- Realizar obras y proyectos mediante planificación participativa.
- Atender las necesidades de la comunidad

#### **1.4. OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

Los objetivos del gobierno municipal se resumen en los siguientes:

- Desarrollo de infraestructura de Educación, Salud, Cultura, Deportes, Micro-riego, Saneamiento Básico, Vías urbanas y Caminos vecinales.
- Realización de obras y proyectos (en diferentes áreas).
- Atención de necesidades en Educación, Salud, Cultura, Deportes, Micro-riego, Saneamiento Básico, Vías Urbanas y Caminos Vecinales
- Permitir la participación de la comunidad.
- Mejorar la calidad de vida de la población

#### **1.5. BIENES MUNICIPALES<sup>42</sup>**

Son bienes municipales aquellos sobre los cuales las municipalidades ejercen dominio el área de su jurisdicción urbana y rural, y comprenden: edificios, terrenos, instalaciones, fundos, solares baldíos, caídas y corrientes de agua superficial y subterráneas, canteras, zonas de reserva para la expansión de las ciudades, áreas verdes, y de equipamiento, parques, plazas, calles, pasajes peatonales, pasos a nivel; avenidas, obras de canalización y alcantarillado, manantiales, ríos, aires de río, curso, lecho y taludes hasta coronamiento,

---

<sup>42</sup> MOLINA RIVERO, Gonzalo, “Anteproyecto de la Ley Orgánica de municipalidades”, comisión Senatorial de Participación Popular, Gobiernos locales Descentralizados; LEY N° 2028 “Ley de Municipalidades” Art. 8 (II), Título I.

muebles, equipos, maquinarias, vehículos y los que cualquier título hubiese adquirido o adquiriese el Gobierno Municipal.

Asimismo los bienes muebles e inmuebles afectados a la infraestructura física de los servicios públicos de Salud, educación, cultura, deportes, caminos vecinales, vías urbanas, saneamiento básico y micro riego.

## **1.6. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

El Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus fines debe otorgar en concesión, controlar, regular y planificar la prestación de obras que viene a ser:

“un instrumento o medio de satisfacción para buscar el bienestar social y cubrir las necesidades sociales”<sup>43</sup>.

## **1.7. INGRESOS MUNICIPALES**

“Los ingresos que puede obtener el Gobierno Municipal son de dos tipos: tributarios y no tributarios. Los ingresos de origen tributario, provienen de la coparticipación con el Gobierno Central, impuestos IDH y de los tributos que están facultados a recaudar los municipios en sus territorios sobre bienes rurales y urbanos (inmuebles y vehículos), transferencias de bienes, tasas, patentes, contribuciones. Los ingresos no tributarios pueden ser de diversas fuentes, desde ingresos por alquileres de bienes inmuebles hasta prestamos, transferencias y donaciones.”<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> PONCE GARCIA, “*Hacia una estrategia para el desarrollo local*”, Seminario Taller, INIDEM, Riberalta, 24 al 26 de Febrero de 1994, Pág. 1; ALZAMORA VALDEZ MARIO, “*Derecho Municipal*”, editorial Eddili, Pág. 221-222

<sup>44</sup> MONTECINOS, GONZALES, TAMAYO; “*Sistema de Gestión Pública Municipal*”, Viceministerio de Coordinación Gubernamental Dirección General de Coordinación Gubernamental, Programa de Apoyo Presupuestario – PAP/Holanda , Pág. 92.

## **2. DESCRIPCION DEL MUNICIPIO DE VIACHA**

Pertenece a la primera Sección de la provincia Ingavi, es parte de una de las más connotadas provincias del departamento de La Paz, aquella que en su época fue cuna de importantes civilizaciones de entre las cuales podemos citar a aymaras, del imperio de Tihuanaku y los Urus. La provincia Ingavi, antes de ser provincia fue parte del señorío aymara de Paka-haqis hoy la provincia Pacajes, el cual llegó a abarcar un extenso territorio en el altiplano boliviano.

Según referencias del año 1560, el Alto Perú estaba dividido en 74 encomiendas y Viacha era un repartimiento de La Paz, que pertenecía a la Corona Real. Las reducciones en la actual provincia Ingavi fueron: Viacha, Tihuanacu y Machaca.

La provincia Ingavi fue creada el 18 de noviembre de 1842 a objeto de solemnizar el primer aniversario de la célebre jornada de Ingavi, según el artículo 1º de la provincia Pacajes se llamó en adelante Provincia Ingavi.

Debe anotarse que la Provincia Ingavi queda conformada con los cantones de Viacha como capital, Laja, Colo Collo, Tiwanacu, Guaqui, Desaguadero, Jesús de Machaca, Nazacara, Caquiaviri y Taraco. En tanto Provincia Pacajes queda integrada con los Cantones: Corocoro como Capital, Caquingora, Ulloma, San Andrés de Machaca, Santiago de Machaca, Achiri, Berengela, Calacoto, Callapa y Topohoco.

La provincia Ingavi tiene una superficie total de 5,410 Km<sup>2</sup>. aspecto que representa el 100% del total. Entonces, Viacha como primera Sección ocupa el primer lugar en extensión, el mismo que represente el 81% del total provincial con una superficie de 4.380.33 Km<sup>2</sup>., el resto de las secciones municipales solo abarcan el 19% del total.

Tiene como centro urbano a los Distritos 1 y 2 (urbanos), 3 (rural con 63 comunidades), 6 y 7 (urbano rural en la carretera). Se encuentra a 3953 mts.s.n.m. a una distancia de la ciudad de La Paz de 36 Kms. Se halla formando parte de la cuenca del lago Titicaca en la sub-región andina del Altiplano Norte. Presenta serranías de baja altura y una topografía plana, propia de los depósitos lacunares, porque en el pasado geológico era una laguna. De acuerdo al último censo, Viacha tiene una población total de 69214 habitantes. de los cuales su población masculina alcanza el 49,76% y la población femenina un 50,24 %.<sup>45</sup>

## **2.1. EL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL PROBLEMA DE LA DESNUTRICIÓN EN VIACHA.**

De acuerdo a datos del documento base de trabajo en el municipio de Viacha, como es el Plan de Desarrollo Municipal, el que corresponde a la gestión 2007 - 2011,<sup>46</sup> señala, respecto al tema de la tesis, de manera textual lo siguiente:

“Otra enfermedad detectada como grave en todo el país son las anemias, las mismas que en menores de 5 años se presenta con un nivel de prevalencia del 56 por ciento en el área rural, siendo en el Altiplano de la Paz mayor aún con 60.9 por ciento de prevalencia de anemia, este tipo de anemias limitan el desarrollo normal de las capacidades físicas e intelectuales de los niños.

Según datos del sistema de vigilancia nutricional escolar realizado por Ayuda en Acción Viacha, se ha encontrado una prevalencia de desnutrición crónica del 40 por ciento en niños de 5 a 10 años de edad (población escolarizada), en el área rural, determinándose en consecuencia un nivel de desnutrición mayor al nacional.”

Esta situación de salud preocupante en sus indicadores demuestra el retraso en el crecimiento físico y maduración de las capacidades intelectivas a consecuencia de la deficiente alimentación.

<sup>45</sup> ATLAS DEL MUNICIPIO DE VIACHA. FAM. 2010.

<sup>46</sup> Plan de Desarrollo del Municipio de Viacha 2007 – 2011 Pág. 92

Estos son los indicadores de estadística en salud alimentaria que se encuentran insertos en el mencionado documento:

**“Tabla nº 60: Prevalencias de desnutrición global de la población menor a 5 años de edad Año 2003**

Grupos de edad: **Menores de 5 años**

Prevalencia general de desnutrición. **Prevalencia moderada y severa de desnutrición**

En porcentaje

Menores de 2 años: 20.53 - 3.86

De 2 a 4 años: 29.08 - 4.08

Menores de 5 años 23.9 - 3.95

Continúa señalando el documento:

“Los datos anteriores manifiestan la situación de inseguridad alimentaria nutricional por la que atraviesa el municipio de Viacha, las mismas que tienen que ser revertidas a través de **una política de seguridad alimentaria nutricional.**

La desnutrición de los niños menores de 5 años de edad, en el municipio de Viacha cubre a un total de 24 por ciento de los mismos, situación que debe ser revertida a partir de una adecuada alimentación, la que debe ser propiciada por sus padres, quienes deben proporcionarles una dieta adecuada.”

Como conclusión de los datos cualitativos y cuantitativos descritos deben sacarse las siguientes afirmaciones

***Falta una política municipal de seguridad alimentaria nutricional en Viacha.***

***El mayor margen de desnutrición está en el nivel de los menores de 5 años.***

***La municipalidad en la actualidad adopta una postura de atribuir a la familia la obligación de proporcionar a sus hijos una dieta adecuada, pero se olvida que la población rural en Viacha vive en los márgenes de una pobreza relativa que le impide efectuar un correcto balance dietético.***

***Debe hacerse más en el municipio viacheño, para el cumplimiento y ejercicio de los derechos a una alimentación sana y a una salud integral en los niños menores de 5 años preponderantemente.***

***Deben plantearse estrategias sostenibles y que causen impacto positivo reconocidas a nivel internacional inclusive como es el caso del trabajo realizado por la organización PAN, rescatando sus metodologías y más bien fortaleciéndolas.***

En un municipio las niñas, niños deben ser sujetos sociales y de derechos con prioridad a otro estamento social. En esta nueva visión se estimula, y se busca que la niñez desarrolle un papel activo frente a sí misma, en sus relaciones familiares, comunitarias y de la sociedad en su conjunto.

La conciencia de tener derechos lleva a su práctica, a su ejercicio, a la demanda de los mismos y este proceso alimenta una cultura ciudadana. Así como concebimos que el desarrollo del municipio deba ser integral, también lo entendemos en la diversidad. Cada municipio es diferente y diferentes son las realidades que en él existen. La diversidad en razón de etnias, géneros, edades, capacidades, procedencia urbana o rural, entre otras, y por ende sus intereses y necesidades propias, deben ser elementos a tomar en cuenta en la gestión municipal.

El fin del desarrollo municipal es elevar la calidad de vida de las familias y de cada ciudadano o ciudadana que habita el municipio y contribuir a su felicidad. El desarrollo municipal contribuye al desarrollo del conjunto de la sociedad y del país entero.

En relación a la niñez, su educación, salud, recreación, participación e integración social, en tanto expresiones del presente son a la vez condicionantes del futuro de cualquier municipio. El desarrollo municipal está asociado al cumplimiento pleno y cabal de los derechos humanos, en los que tengan vida valores tales como: la igualdad, la equidad, la solidaridad y la justicia, la tolerancia a la diversidad y el respeto mutuo.

El principal sujeto, sustento y motor para el desarrollo municipal son las personas mismas y por supuesto, la niñez y adolescencia, aunque en el caso de la tesis presente, solo se refiera la niñez, que constituyen la mitad de la población municipal en Viacha El desarrollo del colectivo municipal depende de la participación de las personas de manera consciente, voluntaria, responsable y propositiva, individual o colectivamente, pasando por su educación, salud y capacidad de generación de riqueza.



De igual manera, los avances municipales en otras esferas influyen positivamente el desarrollo individual. Participar en cualquier esfera de la actividad humana es materia que concierne a la ciudadanía. Aportar en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, y también en los cotidianos y comunes. La población incide en el municipio no sólo diciendo y opinando, sino haciendo. Y al hacerlo se apropia de la realidad en la cual vive y busca maneras para transformarla.

La conciencia de tener derechos lleva a su práctica, a su ejercicio, a la demanda de los mismos y este proceso alimenta una cultura ciudadana. El trabajo con el sector adulto, familia, escuela, comunidad e instituciones, son aspectos que a la vez contribuyen al desarrollo municipal para el cambio de su visión y prácticas en relación a la niñez, para la adopción de prácticas, contenidos y funciones que visibilicen sus responsabilidades en relación a los derechos de la niñez y la Adolescencia.

### **3. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE NIÑEZ EN VIACHA**

La Política Municipal de la Niñez en el Gobierno Municipal de Viacha, para entregarle una educación y salud integral, en la que también se enfatice la alimentación, debe ser una herramienta que contiene, principios, estrategias, lineamientos, mecanismos y acciones coordinadas, donde cada institución, organización, miembros de la sociedad civil organizada, la comunidad y los niños, niñas y adolescentes cumplen su rol de acuerdo a la competencia establecida por sus normativas en el cumplimiento de la promoción, defensa y

garantía en el cumplimiento de los derechos de la niñez, , tanto el corto, mediano y largo plazo.

Siendo éste el instrumento político y técnico para la toma de decisión en la planificación del desarrollo integral de la niñez y la adolescencia del municipio, según sus funciones.

### **3.1. PRINCIPIOS EN LOS QUE DEBE BASARSE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ EN VIACHA**

La Política Municipal de la Niñez en el Gobierno Municipal de Viacha, debe basarse en los siguientes principios rectores: que se derivan los principios rectores están explícitos en los artículos 2, 3, 6 y 12, de la convención de los derechos del niño respectivamente. El articulado que conforma la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, se organiza tomando en consideración los cuatro principios rectores precitados, los cuales deben ser observados por quienes están involucrados en la protección integral de infantes y adolescentes. Seguidamente, se esboza el contenido de cada principio:

#### **La no discriminación**

Supone el reconocimiento de la igualdad de derechos para todas y todos, niñas, niños y adolescentes. Explícitamente se cuestiona la discriminación de infantes y adolescentes por su origen étnico.

Así como la intervención selectiva sobre familias e individuos bajo determinado tipo de circunstancias. De ahí que la igualdad y la no discriminación se dirijan como principios fundamentales en todas las consideraciones jurídicas que se desprenden del nuevo marco, y que deban ser una consideración central en todas las políticas públicas.

## **El interés superior del niño**

Se considera que, tanto en los actos administrativos como cuando ocurran conflictos de intereses, debe prevalecer aquello que resulte de mayor beneficio para infantes y adolescentes.

Este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflictos de interés entre un niño y otra persona. Esencialmente, el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de la disolución de un matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones.

## **La supervivencia y desarrollo del niño**

Este principio es básico. Es preciso garantizar el derecho a la vida, siendo este el primer derecho de todos, en tanto su incumplimiento hace imposible el goce de los demás. Pero, no sólo es fundamental por lo antes dicho, que en sí mismo es importante, sino porque limita el poder de intervención del Estado y le exige la obligación de concretar medidas para la protección en los más variados ámbitos.

Al ser enunciado en conjunto con el desarrollo, se extiende a las condiciones para garantizar este último, entendido en su concepción más amplia: se refiere no sólo a la salud física sino también al desarrollo mental, emocional, cognitivo, social y cultural.

A su vez, el derecho a la supervivencia genera un derecho especial de los niños vinculado con su condición de desarrollo y de mayor vulnerabilidad, así como incorpora una obligación de adoptar medidas especiales ante circunstancias

que pongan en peligro su supervivencia... De este principio se desprende una obligación transversal de velar por la supervivencia de los niños y niñas, protegiéndoles de las circunstancias que arriesguen su vida o integridad; así como de crear las condiciones para que las familias puedan propiciarles un entorno familiar adecuado.

### **La participación de los niños y niñas**

Tener la condición de sujeto de derechos supone un desempeño en los distintos ambientes de la vida ciudadana, de una manera novedosa.

Basado en estos principios una Política Municipal debe ser considerada de la siguiente manera:

Los niños y niñas deben ser considerados sujetos sociales y de derechos: consistiendo éste en el reconocimiento pleno de las niñas, niños y adolescentes como actores activos en la gestión para el desarrollo del municipio, como portadores de derechos y responsabilidades.

Interés superior del niño y la niña: éste radica en que debe ser considerado en las decisiones que se tomen para el bienestar de niños, niñas y adolescentes desde la inserción en el Plan Municipal de Desarrollo, las metas establecidas, la asignación de presupuestos municipales, la gestión de recursos, hasta la implementación.

Igualdad y no discriminación: ningún niño, niña y adolescente puede ser objeto de exclusión, maltrato, explotación, trato inhumano por razón de su religión, raza, color, pensamiento político, idioma, cultura.

Participación: es el reconocimiento de sus propuestas como actor social en el proceso de desarrollo, con la finalidad de incidir y participar en la toma de decisiones y gestión de política municipal, en todos los niveles organizativos, institucionales y comunitarios, o que conlleva al desarrollo humano sostenible.

Supervivencia y desarrollo: se basa en el logro de cambios rápidos y duraderos que permitan elevar las condiciones necesarias que apunten a elevar el nivel de vida posible a los niños y niñas del Municipio de Viacha, para su desarrollo armónico integral.

Protección integral: la protección integral consiste en crear un sistema que permita a la familia, y a la comunidad, la escuela, las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil y comunitaria y el Gobierno Municipal asegurar a los niños, niñas y adolescentes el cumplimiento de sus derechos y garantías asegurando las políticas sociales básicas, asistenciales, de protección especial y de garantía.

Protección especial contra todas las formas de explotación: la aplicación de medidas de protección que faciliten dotar de un entorno seguro a niñas y niños que se encuentran en situación de explotación laboral, sexual, maltrato físico, psicológico y riesgo social.

#### **4. EL ACCESO A LA ALIMENTACION POR LA NIÑEZ EN BOLIVIA**

En Bolivia la población de niños y niñas se constituye en más de 44% de la población nacional, es decir, 4,4 millones de niños/as y adolescentes en 2010. Del total de la población de niños y niñas se estima que el 58% se encuentra en situación de pobreza de los cuales el 69,6% son menores de 6 años y 22% se encuentran en situación de extrema pobreza, carentes de condiciones de

vida dignas y del acceso a los servicios públicos básicos de salud, educación, vivienda, saneamiento y protección los mismos que prioritariamente se encuentran en las zonas más empobrecidas del área urbana y en el área rural del país.

El acceso a una alimentación adecuada es un derecho humano fundamental para promover el desarrollo social y económico de un país. Una buena nutrición contribuye a mejorar la eficiencia y los resultados de acciones para el desarrollo, mayor capacidad de aprendizaje, menores gastos para el cuidado de la salud, mayor productividad, entre otros.

La alimentación adecuada depende de la disponibilidad, acceso y uso adecuado de los alimentos, por lo que los países deben desarrollar capacidades productivas y de comercio internacional de alimentos con la finalidad de promover una población saludable, la cual representa el más importante factor de desarrollo de cualquier país.

El uso de los alimentos está condicionado por factores culturales, ambientales y biológicos los que determinan el consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos e inciden positiva o negativamente en el estado de salud y nutrición de la población.

El porcentaje de población boliviana con niveles de consumo menores al costo de una canasta alimentaria es de 40%, dicha población está concentrada en el área rural. Los bajos niveles de consumo promedio no son la única causa de la pobreza, varios municipios del país que tienen niveles de consumo razonables presentan alta incidencia de pobreza debido a la desigual distribución del consumo. esconde marcadas inequidades, por ejemplo, el 41,8% de los niños/as menores de cinco años de la población más pobre,

padece desnutrición crónica, mientras que sólo el 5.4% de los niños de la población más rica (quintil superior)

La tasa de **desnutrición global** en Bolivia en 14 años ha tenido un descenso sostenido, con mayor intensidad a partir del año 1994, permaneciendo relativamente constante desde 1998, en 7.5%. De la misma manera, la desnutrición crónica se ha mantenido estable desde 1998 en una tasa de 26%. La **desnutrición aguda**, a nivel nacional alcanza al 1.3% de los menores de 5 años, con variaciones departamentales, por ejemplo en el departamento de Cochabamba esta tasa llega al 2.3%. Estos menores mueren con facilidad debido a las infecciones severas que sufren debido a su situación de enflaquecimiento extremo y lesiones en la piel. Otro problema importante en Bolivia es la “Desnutrición oculta”, referida a la carencia de micronutrientes específicos, como el hierro, la vitamina A, y el yodo, la cual produce serios problemas individuales y de salud pública, tales como la anemia, la deficiencia de vitamina A y los desórdenes por deficiencia de yodo (hipotiroidismo y cretinismo). Entre las determinantes inmediatas de la desnutrición, están el insuficiente e inadecuado consumo de alimentos y las enfermedades infecciosas (principalmente diarrea). Como causas subyacentes se consideran, la inseguridad alimentaria en el hogar, debido a la limitada disponibilidad y al limitado acceso físico y económico de los hogares a los alimentos. Influyen también el bajo nivel de educación e información, especialmente de las madres y la falta de acceso a agua potable y saneamiento básico, vinculados a prácticas inapropiadas de cuidado, alimentación e higiene. Todas estas causas resultan de la influencia de factores estructurales del entorno macroeconómico adverso y reproducen un círculo vicioso de desnutrición y pobreza que se inicia en el vientre de las madres mal alimentadas o desnutridas, que dan a luz niños con bajo peso y alto riesgo de desnutrición y muerte.

La desnutrición afecta a la salud y el desarrollo social y económico de amplios sectores de la población. El impacto social y económico de la desnutrición infantil genera un costo para nuestro país, traducido en gastos en asistencia sanitaria, deserción escolar, repitencia escolar, baja productividad y por encima de todo, las vidas pérdidas, las cuales no tienen precio.

A continuación se presentan las principales conclusiones:

Una población saludable es el factor más importante en la construcción de procesos de desarrollo, siendo responsabilidad del estado, el garantizar este derecho humano fundamental. Existen poblaciones vulnerables a la inseguridad alimentaria en Bolivia. Estas poblaciones están dentro de un círculo viciosos de pobreza, ignorancia y enfermedad. Principalmente en el caso de los municipios rurales como el de Viacha.



## **CAPITULO IV**

### **DESCRIPCION INSTITUCIONAL DEL PAN (PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO Y A LA NIÑA).**

En este mismo capítulo se describe el diagnóstico de la situación nutricional en Bolivia, para luego describir el apoyo institucional que brinda el PAN, a un sector tan vulnerable como es la niñez en los municipios rurales en el país.

#### **1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL EN BOLIVIA**

Los principales problemas de nutrición pública en Bolivia son: la desnutrición, las anemias nutricionales, la hipovitaminosis A, los desórdenes por deficiencia de yodo y las enfermedades crónicas (diabetes y obesidad).

De todos estos problemas, la desnutrición, constituye el efecto, consecuencia o manifestación más preocupante porque tiene gran implicancia social y económica en el país. La desnutrición es provocada por múltiples causas que actúan en forma temporal o permanente. La interacción de diferentes factores causales reproduce en círculo social, la desnutrición y pobreza. En general, este círculo se inicia en el vientre de madres gestantes mal alimentadas o desnutridas, que dan a luz niños con bajo peso al nacer que inician su vida en desventaja pues tienen alto riesgo de desnutrición y muerte.

El deterioro del estado nutricional durante un largo período de tiempo se manifiesta por la insuficiente talla para la edad o desnutrición crónica, que afecta a un alto porcentaje de la población boliviana. Este tipo de desnutrición, revela la historia nutricional y es la manifestación más visible de la pobreza que

repercute en el bajo rendimiento escolar y en la vida adulta en la baja productividad. “A nivel nacional, el 26.5% de los niños menores de 5 años presentaban desnutrición crónica en grado moderado o severo, magnitud que muestra que este problema nutricional no se ha modificado en el país durante los últimos cinco años” <sup>47</sup>

Cabe destacar que tanto la prevalencia de desnutrición global como la de desnutrición crónica en grado moderado o severo en niños residentes del área rural, reflejaba un riesgo 2,5 y 2,6 veces mayor respecto a los niños de área urbana. La prevalencia promedio nacional de desnutrición global en grados leve, moderado y severo registrada en niños menores de 5 años, durante los últimos años, alcanzó a 29,44 % (promedio anual).

## **2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL DEL PAN (PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO Y A LA NIÑA) Y SU LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS RURALES EN BOLIVIA**

La propuesta del PAN está orientada a la creación de una "cultura del niño" a fin de promover el respeto de sus derechos además de garantizar servicios de atención integral aumentando la calidad y cobertura actuales

La creación del Pan surge como consecuencia de la necesidad de ordenar y articular la oferta de servicios entre sí y con niveles normativos y de políticas. El de Vincular la demanda con la oferta de servicios y adoptar el nuevo marco de políticas nacionales descentralizadas y participativas

En la primera década del tercer milenio, entre los años 2000 y 2004, el Programa Nacional de Atención a Niñas y Niños Menores de Seis Años es considerado uno de los avances más significativos en materia de políticas

---

<sup>47</sup> Informe ENDA Bovia 2012.

sociales hacia la niñez puesto que considera su atención como una de las inversiones de mayor retorno.<sup>48</sup> Lo más valioso del PAN, estribaba en su búsqueda de garantizar la sostenibilidad del desarrollo económico y social del país, a través de la inversión en recursos humanos con visión de largo plazo

#### **a. Generalidades del Programa**

El Programa busca contribuir a la Atención Integral en Educación Inicial, Salud, Nutrición y Protección, de las niñas y niños de 0 a 5 años en situación de riesgo brindándoles atención integral de calidad. El Programa PAN atiende a niños y niñas en áreas urbanas y rurales con la finalidad de mejorar el crecimiento y el desarrollo de sus potencialidades, mediante la prestación de servicios que incidan positivamente en su estado físico, psicosocial, cognitivo, emocional y ejercicio pleno de sus derechos.

#### **b. Objetivos Específicos del Programa**

1. Contribuir al desarrollo humano a través de la atención integral en educación, salud, nutrición y protección de 8.500 niñas y niños menores de seis años, del área urbana, peri urbana y rural del departamento de La Paz, incentivando su asistencia a los centros infantiles con equidad de género.
2. Incentivar una mayor participación de los padres y madres de familia en actividades comunitarias relacionadas con la alimentación, el desarrollo y los derechos de las niñas y niños en los centros PAN.

---

<sup>48</sup> Programa Mundial de Alimentos. 2006. Evaluación Estadística de Centros PAN y Centros NDC. La Paz, Bolivia: PMA.

3. Consolidar y continuar con el proceso de sostenibilidad del Programa a través de la administración del Servicio Departamental de Gestión Social.
4. Garantizar el funcionamiento de los centros infantiles en condiciones acordes a las normas del PAN.

**Propósitos:**

Contribuir al desarrollo del capital humano y a la lucha contra la pobreza de Bolivia, además de lograr un desarrollo y crecimiento adecuado de niñas y niños Menores de seis años atendidos por el Programa

**Objetivos:**

**Para el niño:**

Brindar atención integral adecuada a niñas y niños menores de seis años en:  
Educación Inicial - Nutrición - Salud y Protección

**Para la mujer:**

Mejorar los conocimientos de las mujeres participantes del Programa (educadoras y madres) sobre la atención integral a la niñez.

**Para la familia:**

Fortalecer a las familia como principal agentes de atención integral al niño y promover la participación de la familia y la comunidad como actores de su propio desarrollo

### **c. Estrategias para el logro de los objetivos:**

- Prestando servicios de cuidado diario a niñas y niños menores de seis años, en el desarrollo y crecimiento, mejorando su estado nutricional y desarrollo físico acorde a su edad.
- Favoreciendo la promoción económica y social de la mujer, capacitándola en atención integral de niñas y niños en salud, nutrición, educación inicial, organización, participación comunitaria, desarrollando sus habilidades y destrezas, como sujeto de cambio social.
- Impulsando espacios de participación organizada para que los Centros Infantiles sean parte de la comunidad, de los Gobiernos Municipales y Organizaciones de Base. El PAN realiza acciones de atención integral para:
  - Apoyar a los niños y niñas en su desarrollo y aprendizaje
  - Prevenir enfermedades
  - Darle una alimentación adecuada Brindarle cuidado y seguridad

### **d. Implementación de los centros PAN**

El PAN plantea dos modalidades de intervención: una modalidad directa, constituida por un centro integral de desarrollo infantil y, cuatro modalidades indirectas: (a) Escuela de Padres y Madres; (b) Atención integral Madre-Niño/a; (c) Hermanitos; y (d) Alfabetización de Madres con contenidos de desarrollo infantil.

***Modalidad directa.*** El PAN se inició ofreciendo servicios de atención directa en centros de dos tipos: los centros comunitarios, que tienen sus raíces en los centros infantiles CIDI y, los centros familiares que se originaron en el PIDI. En el 2001, se opta por el cierre de los centros familiares ya que “elevaron desproporcionadamente los costos de operación”, iniciando un proceso de

nuclearización de centros familiares en centros comunitarios. Estos centros comunitarios de atención directa pasan a denominarse Centros Integrales.

El Centro Integral buscaba aumentar la calidad y cobertura de los servicios de desarrollo infantil y cuidado diario de niños/as menores de seis años. Al mismo tiempo, preveía liberar el tiempo de las madres para su trabajo y de hermanas/hermanos mayores para su asistencia a la escuela. Los centros debían atender de 25 a 40 niños/as, en un local comunitario en un período de entre cuatro a ocho horas diarias. Había un educador para cada ocho niños/as y una cocinera. La ración alimenticia diaria debía cubrir el 70% de los requerimientos nutricionales de los niños/as.

Para complementar la atención y alimentación otorgada en el centro, los educadores, con apoyo de los técnicos del OP (facilitadores), realizarían reuniones de seguimiento y de capacitación con los padres de familia, así como visitas domiciliarias en casos de niño/as en situación de riesgo. También eran responsables de hacer un control y vigilancia de la salud y nutrición de los niños/as en el centro. Para casos de mayor seriedad, con apoyo del OP, se coordinaría con la red de servicios de salud local, estableciendo una programación de acciones conjuntas y un sistema de referencia de los niños/as.

***Modalidades indirectas.*** La modalidad indirecta debía desarrollarse de forma experimental en las mismas áreas de intervención, pero no se llegó a implementar de manera permanente.

**Escuela de Padres y Madres.** Este programa piloto planteaba realizar 20 reuniones periódicas de capacitación durante el año, a grupos de 20 a 25 padres y madres de niños/as menores de seis años. Se definía como un proceso educativo que brindaba oportunidades de sensibilización, reflexión, y aprendizaje en temas de crecimiento y desarrollo infantil. Planteaban utilizar una metodología de construcción colectiva del conocimiento a partir de la

identificación de necesidades básicas de aprendizaje y de la recuperación de pautas tradicionales de crianza. El seguimiento individual del/ de la niño/a, además de la información y capacitación reforzada de los padres en el contexto de su propio ambiente, se realizó mediante dos o tres visitas domiciliarias por mes por parte de los promotores.

**Atención Integral Madre-Niño/a.** El proyecto piloto, dirigido a las madres gestantes, lactantes y con niños/as menores de seis años buscaba promover (i) la salud preventiva materno-infantil; (ii) la planificación familiar; (iii) la estimulación temprana y crecimiento; (iv) la nutrición, y (v) la protección de los niño/as. Promotores habilitados por los funcionarios del sector salud realizaron visitas domiciliarias para apoyar a la madre y la familia, priorizando su atención a niño/as en mayor riesgo y movilizándolo para el uso de los servicios de salud.

**Hermanitos.** Se trató de un proyecto piloto dirigido a la formación de hermanos mayores de siete a 14 años para que puedan atender en el hogar a sus hermanos menores con conocimientos y prácticas en la atención integral. La **escuela** debía formar y capacitar a los alumnos introduciendo el tema del menor en los contenidos de aprendizaje de los estudiantes del ciclo primario

**Alfabetización de Madres con Contenidos de Desarrollo Infantil.** Ese proyecto piloto planteaba la alfabetización bilingüe, donde se insertaría la atención integral al menor en el contenido del material de aprendizaje. Debía tomar lugar con grupos de 15 a 20 madres gestantes, en dos o tres reuniones semanales durante el año. Incluyó tareas concretas que las madres tenían que realizar en el hogar con sus hijos. Tanto la alfabetización como la formación de destrezas de cuidado infantil debían ser orientadas por un promotor-alfabetizador y contaban con el apoyo del personal de salud.<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Informe Programa PAN 2008 del SEDEGES de La Paz, remitido al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. La Paz, Bolivia. ---. 2008b. Informe Programa PAN 2008 del SEDEGES de Cochabamba

#### **e. Involucramiento de actores**

Los actores de este programa son los siguientes:

**Padres de familia.** Han conformado un estamento importante al programa interviniendo significativamente en la buena marcha del programa.

**Comunidad.** La Comunidad, en acuerdo con el Gobierno Municipal, otorga un espacio para la infraestructura del Centro de atención, ya sea reestructurando espacios existentes o creando infraestructura.

**Las educadoras.** Las mismas que en muchos casos provenían de las comunidades. Su aporte fue muy importante para el éxito social de este programa.

**Instituciones de desarrollo.** Las instituciones civiles que se encargaron de proyectos previos a los centros PAN asumieron la gestión de estos centros, aplicando sus políticas a los mismos. Se destaca la participación de Fundación la Paz, Iglesia Católica, Sociedad Católica San José, entre otros.

**Organismos de Cooperación** Tanto UNICEF como el PMA tienen un plan de acción dentro del Programa País con el gobierno de Bolivia, que ha sido renovado para la a gestión 2008-2013.<sup>50</sup> UNICEF trabaja a nivel nacional, departamental y municipal, otorgando asistencia técnica al Estado, y canalizando recursos estratégicos para el desarrollo de políticas. También desarrollan modelos pilotos de acción en la perspectiva de que estos modelos se puedan convertir posteriormente en políticas públicas. A su vez, el PMA contribuye con la dotación de alimentos secos, actualmente lo realiza a través de Insumos Bolivia.

**f. Gobiernos Municipales.** Hasta el 2004, el 67% de los Municipios asignaba presupuesto para alimentos destinados a los centros PAN. El 65% de los Municipios asignaba recursos para el pago a las educadoras y/o facilitadoras y el 21% de los Municipios destinaba presupuesto para adquirir medicamentos necesarios en los Centros, este presupuesto incluye gastos para el SUMI.

---

<sup>50</sup> <http://www.unicef.org/spanish/ffl/pdf/factsforlife-sp-full.pdf>.



Estas ejecuciones fueron reportadas por las educadoras y facilitadoras como ejecuciones con retrasos excesivos lo que ocasiona, por ejemplo, que los menús no se puedan cumplir.<sup>51</sup> En cuanto a la apropiación del Programa por parte de los gobiernos municipales, se evidenció una falta de compromiso con el Programa.<sup>5253</sup> Se añade que este programa se sustenta en el enfoque de desarrollo integral temprano.<sup>54</sup>

### 3 COBERTURA DEL PAN 2012 EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Municipio	No de centros PAN	Número de niños	Porcentaje de niños atendidos
El Alto	84	4105	2,8%
La Paz	54	3.184	3,2%
<b>Viacha</b>	<b>13</b>	<b>323</b>	<b>3,0%</b>
Batallas	9	258	9,1%
Puerto Acosta	2	80	2,2%
Coro Coro	4	70	4,1%
Aucapata	3	67	9,0%
Santiago de Machaca	3	49	9,5%

<sup>51</sup> Programa Consultores. 2006. Evaluación Final del Programa Nacional de Atención al Menores de Seis Años.

<sup>52</sup> Barómetro de Indicadores Sociales del Servicio de Políticas Sociales Equipo de Programas y Proyectos - SEDEPOS

<sup>54</sup> **Desarrollo Integral temprano.** El concepto de desarrollo integral temprano sostiene que es crucial, desde un punto de vista neurológico, la atención y estimulación del/de la niño/a desde su gestación hasta sus tres años de edad. Los meses posteriores al nacimiento son críticos para la maduración cerebral, ya que se incrementa el número de sinapsis: las conexiones que hacen que el aprendizaje tenga lugar. La calidad de la interacción y experiencia acumuladas por el/la niño/a, (en los ejes de salud, nutrición, estimulación y protección), pueden modificar de manera determinante las oportunidades que este niño/a llegue a obtener en el futuro.

Achocalla	6	40	1,5%
Mecapaca	1	38	1,9%
Tipuani	3	33	2,7%
Irupana	1	33	2,0%
Comanche	1	32	5,9%
Achacachi	1	29	0,3%
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>	<b>8431</b>	<b>3%</b>

*Fuente. Barómetro de Indicadores Sociales del Servicio de Políticas Sociales Equipo de Programas y Proyectos – SEDEPOS*

#### **4. SITUACIÓN ACTUAL DEL PAN VIACHA. SU NUEVA DENOMINACION PROGRAMA DE DESARROLLO INCIAL (PDI)**

Actualmente el PAN Viacha, ha cambiado de denominación, pero aún conserva sus principales objetivos. A continuación se detalla, el convenio suscrito entre el gobierno departamental de La Paz y el gobierno municipal de Viacha, en él se explicita lo que es éste.

Según el Informe Técnico de fecha 22 de febrero de 2013, del Convenio de Cooperación Intergubernamental entre el Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz (PDI) y el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, el objetivo del presente convenio es el de garantizar un mejor funcionamiento de los Centros Infantiles en base a los servicios de atención integral de niño y niñas menores de seis años, tomando en cuenta la alimentación de los mismos y de esta forma apoyar en el desarrollo psicomotor de los niños.

“Dentro el marco del Municipio Productivo y Competitivo, las potencialidades existentes en el territorio municipal más precisamente en el área rural, a partir de las capacidades existentes en la producción lechera ganadera y quinua, como opciones principales de producción competitiva alternativa, para ese efecto, los niveles de pobreza existentes en el municipio de Viacha y principalmente en el Distrito 3, posibilitaran al Gobierno Autónomo de Viacha a realizar una gestión encaminada al logro de ser tomado en cuenta dentro de los municipios priorizados, asimismo debe encarar estrategias que promuevan las vocaciones, capacidades e innovaciones productivas, agrícolas, ganaderas, industriales y turísticas, como base para su desarrollo económico productivo.

Por lo que los beneficios para el gobierno Autónomo Municipal de Viacha son positivos con la suscripción del Convenio que beneficia a 350 niños menores de seis años y por consiguiente a sus grupos familiares, este programa beneficiará al municipio en su conjunto, los beneficiarios directos en materia de salud, cuidado, protección, nutrición y educación inicial.”<sup>55</sup>

### **CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL DESTINADO AL EJERCICIO COORDINADO DE COMPETENCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INICAL (PDI)**

Los temas relevantes del citado convenio son :

Clausula Cuarta(Objeto del Convenio)

Esta cláusula tiene por objeto garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 5 años que comprenden los siguientes componentes:

Salud.- Prevención y atención de enfermedades prevalentes de la infancia, inmunización. Desparasitación, dotación de micronutrientes y salud oral, a través

---

<sup>55</sup> CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL DESTINADO AL EJERCICIO COORDINADO DE COMPETENCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INICAL (PDI) MUNICIPIO DE VIACHA – 2013.

del SUMI y desarrollo de hábitos saludables, atención medica básica de emergencia, control de peso y talla.

Nutrición.- Comprende una dieta adecuada en calidad, variedad y frecuencia desarrollo de hábitos alimenticios, saludables, vigilancia nutricional individual y de grupo suplementario con micronutrientes (vitamina A, hierro) y fortificación de alimentos con nutrientes esenciales.

Educación inicial en familia comunitaria, no escolarizada – comprende desarrollo inicial (motricidad fina, motricidad gruesa, lenguaje y audición), currícula de aprendizaje (formación personal, social, lenguaje y comunicación además de matemáticas) y relación con el medio sociocultural y social.

Protección.- Ejercicio de los derechos de identidad, detención y niños y niñas con necesidades educativas especiales, identificación del maltrato infantil y remisión a la instancia pertinente.

Clausula Quinta.- (Atribuciones y Obligaciones de la Partes)

Como efecto de la suscripción del presente convenio surgen para las partes intervinientes las siguientes atribuciones y obligaciones:

Del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.- En el marco de lo dispuesto en el Art. 300 parágrafo 1 números 2 y 30 de la Constitución Política del Estado, Art. 66 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibañez” Nro. 031 Art. 179 , 180 numeral 2 y 182 numeral 1 de la Ley Nro. 2026 de 27 de octubre de 1999 y el Art. 3, 6 inc. A) del Decreto Supremo Nro. 28543 de 22 de diciembre de 2005, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Suministrar alimentos secos en condiciones óptimas de consumo en beneficio de los niños y niñas conforme al presupuesto asignado e informe de saldos reportados por el gobierno Municipal.

- b) Proporcionar material de limpieza, escritorio, material educativo, equipamiento si así lo requiere.
- c) Viabilizar la distribución de alimentos secos donados por el Programa Mundial de Alimentos.
- d) Fiscalizar y velar por el correcto uso, destino de los activos fungibles y no fungibles del programa DPI – SEDEGES existentes en los Centros Infantiles.
- e) Organizar y realizar capacitaciones dirigidas a educadores y encargadas del manejo de alimentos, sobre políticas, normas, procedimientos e instrumentos emitidos por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de servicios de atención integral.
- f) Realiza supervisiones planificadas y sorpresivas a la prestación, administración de los servicios integrales.
- g) Recuperar los activos PDI – SEDEGES de los centros infantiles en el caso de los mismos sean cerrados, para destinarlos a centros nuevos o fortalecer a los que se encuentran en funcionamiento.
- h) Proporcionar útiles educacionales, culturales en capacitación y otros, conforme a lo presupuestado.
- i) Dotar de formularios de seguimiento y monitoreo ( cuadro de signos vitales, escala abreviada de desarrollo, registro de niño, educadora, kárdex), control de aportes de padres (monetario y no monetario).
- j) Consolidar la información de seguimiento y monitoreo cuadro de signos vitales, escala abreviada de desarrollo, registro de niño, educadora y kárdex proporcionado por el Gobierno Municipal.
- k) Fiscalizar el consumo oportuno y adecuado de los alimentos suministrados por la Gobernación y donados por el Programa Mundial de Alimentos, de evidenciarse el vencimiento, descomposición o el mal almacenamiento por una inadecuada administración, deberá reportar al Gobierno Autónomo Municipal, el

cual asumirá las acciones legales correspondientes, en caso de reincidencia la Gobernación suspenderá el suministro de alimentos.

- I) Contratar facilitadores, educadores, y encargadas del manejo de alimentos conforme a la cobertura de niños y niñas asistentes a los Centros Infantiles para la correcta prestación de los servicios de atención integral.

Del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.- En observancia a lo dispuesto por el Art.302 parágrafo 1 numeral 2, 35 y 39 de la Constitución Política del Estado, Art. 64 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibañez” Nro. 031 y Art. 7 del Decreto Supremo Nro. 28543 de 22 de diciembre de 2005, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Suministrar alimentos secos en condiciones óptimas de consumo en beneficio de los niños , niñas conforme al presupuesto anual,
- b) Supervisar y verificar la administración de los alimentos suministrados por la Gobernación y los donados por el Programa Mundial de Alimentos, para evitar el vencimiento, descomposición y sobre estancamiento de los mismos, debiendo asumir la acción legal correspondiente en caso de evidenciarse la incorrecta administración de los aportes de los padres de familia.
- c) Contratar facilitadores, educadores y encargadas del manejo de alimentos conforme a la cobertura de niños y niñas asistentes a los Centros Infantiles para la correcta prestación de los servicios de atención integral.
- d) Organizar y realizar capacitaciones a facilitadoras, educadoras y encargadas del manejo de alimentos con el propósito de garantizar la correcta prestación del servicio atención integral.
- e) Promover la participación de la familia, la comunidad y las organizaciones sociales como actores de su propio desarrollo, debiendo de organizarlos y acreditar la representación de la directiva de Padres y Madres de familia.

- f) Mantener la infraestructura, el equipo y mobiliario en condiciones apropiadas para la atención de niños beneficiarios, asumiendo las medidas necesarias para el cuidado y conservación de los mismos.
- g) Verificar e inventariar los activos fijos del centro infantil, asumiendo responsabilidad por el cuidado y conservación de los mismos.
- h) Registrar en el sistema informático, la información sobre el seguimiento y monitoreo de los centros infantiles (cuadro de signos vitales y escala abreviada, resumen de signos vitales), registro del niño, educadora, y/ o manipuladora de alimentos y de centros infantiles, debiendo además remitir el mismo medio impreso debidamente llenado y firmado al SEDEGES programa DPI de forma mensual.
- i) Coordinar con las redes de salud de la Dirección Municipal de Salud de manera directa en caso de emergencia para la atención primaria, ambulatoria, aspectos inherentes a la salud (odontológica, epidemias, nutrición, campañas, etc.), a través del SUMI así como la evaluación del desarrollo y crecimiento de los niños y niñas asistentes al centro infantil, gestionando el carnet de salud.
- j) De forma semestral y a la finalización del presente convenio, el Municipio de Viacha deberá remitir al SEDEGES y programa PDI, un informe consolidado sobre los aportes de padres de familia.
- k) Elaborar un plan a nivel Municipal para garantizar la auto sostenibilidad progresiva de la provisión de alimentos.

Clausula Séptima.- (Aspectos financieros)

Ambas instituciones aportaran los recursos de acuerdo al siguiente cuadro de aportes:

GESTION	FINANCIADORES INTERNOS				
	GOBIERNO DEPTAL		GOBIERNO MUNICIPAL		
	%	Bs.	%	Bs.	
2013	100%	9.2	48.753,65	90.7	480.000,00

Clausula Octava.- (Vigencia)

La vigencia del presente convenio se extenderá el día siguiente hábil de la suscripción del convenio hasta el 30 de diciembre de 2013 o hasta la normativa legal disponga lo contrario procediendo tácitamente la resolución del presente convenio en atención a lo dispuesto en la Ley Nro. 070 Avelino Siñani Elizardo Pérez,<sup>56</sup>

***Se ha descrito extensamente toda la planificación administración y estrategias operativas del PAN, porque de esta manera se determina la importancia de este programa, en contribuir a reducir los índices tan elevados de desnutrición infantil en los municipios rurales del país, que no cuentan con los recursos suficientes para lograr una dieta equilibrada en las familias,***

***Además se destaca la atención integral que se brinda en el área pedagógica educativa. Habiéndose logrado en el municipio de Viacha importantes avances, que se manifiestan en los resultados logrados ampliamente logrados por los padres de familia de las niños y niñas beneficiadas.***

***Lo sobresaliente es la participación de la comunidad, en sus actividades desde la planificación a la ejecución, lo que demuestra su alto desempeño en el control social.***

<sup>56</sup> CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL DESTINADO AL EJERCICIO COORDINADO DE COMPETENCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INICAL (PDI) Municipio de Viacha 2013



# **CAPITULO V**

## **TRABAJO DE CAMPO**

A continuación se describen los resultados encontrados en el trabajo de campo efectuado, el mismo que permite contrastar la teoría encontrada y descrita en el marco teórico con los datos identificados, ya analizados en este marco práctico.

Este trabajo de campo, es importante para revisar los resultados que ha dejado la acción institucional del PAN en el municipio de Viacha.

### **1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La presente investigación es descriptiva porque “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar.

Por lo tanto, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga”<sup>57</sup> Desde el punto de vista de su enfoque es una investigación no experimental Ya que, “...la investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables independientes, se basa en variables que ya ocurrieron o se dieron en la realidad sin la Intervención directa del investigador.”<sup>58</sup> Es decir en el presente

---

<sup>57</sup> HERNÁNDEZ SAMPIERI Y OTROS. Metodología de la Investigación. Ed. Mac Graw Hill. México. 1999. pág. 122

<sup>58</sup> Ibidem 1. Pág, 155

trabajo lo que se pretendió es describir el trabajo del PAN en el municipio de Viacha, en un contexto socio cultural en el que predomina la pobreza estructural y la desnutrición es un todavía un problema relevante en este municipio.

## 2. SUJETOS DE INVESTIGACIÓN

Para la investigación, se toma en cuenta la población compuesta por educadoras del PAN, padres y madres de familia de beneficiarios beneficiarias del Programa y autoridades municipales<sup>59</sup>.

Sujetos	Población	Muestra	Total muestra	%
Educadoras del PAN (2011 – 2012)	15	5	5	33
Padres y madres de familia de beneficiarios beneficiarias (gestión 2014) <sup>60</sup>	200	20	20	10
Técnicos municipales en la dirección de educación y salud. (gestión 2014)	4	4	4	100
Total				

Fuente. Elaboración propia

<sup>59</sup> Los datos de la población, en el caso de Educadoras del PAN, y del número de beneficiarios, fueron extraídos del informe institucional del PAN al municipio en la gestión 2014.

<sup>60</sup> Muestra obtenida aplicando la formula estadística “z” standard

### 3. OBTENCIÓN DE LA MUESTRA

El número de sujetos de las muestras fueron extraídas a partir de la aplicación de la formula normal Z estándar

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{E^2}$$

Donde:

Z= Nivel de confianza

N= Universo de población

P= Probabilidad de ser elegido

Q= Probabilidad de no ser elegido

E= Error de estimación

n= Tamaño de la muestra

Donde:

n=?

Z=90% (valor en tablas= 1.645)

P= 80%

q=20%

e=7%

$$n = \frac{(1.645)^2 \cdot 0,8 \cdot 0,2 \cdot 235}{(0.007)^2}$$

n= 20

#### 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL ESTAMENTO DE PPF DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIAS

Después de la recopilación de datos a través de la aplicación de las técnicas e instrumentos, seleccionados, diseñados y aplicados durante el proceso de investigación junto con la ejecución del trabajo de campo, se procedió al vaciado de la información, la cual se llevó a cabo de forma sistemática, de tal manera que se lograra contar con información cualitativa que brinde un panorama general del tema de estudio: el fortalecimiento del PAN en el municipio de Viacha.

**PREGUNTA 1.** ¿De acuerdo a su percepción ¿cuál sería la calificación que otorgaría al trabajo efectuado por el PAN en el Municipio de Viacha?

**Cuadro N° 1**

ALTERNATIVAS	PPFF DE BENEFICIARIOS %	TOTALES
Muy aceptable	65	3
Aceptable	35	7
Poco aceptable	0	0
Nada aceptable	100	20

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Los resultados obtenidos permiten afirmar que un porcentaje alto está de acuerdo con el trabajo efectuado por el PAN en el municipio de Viacha.

**PREGUNTA 2.** ¿Qué debilidades ha tenido de acuerdo a su criterio la gestión del PAN en el Municipio de Viacha?

**Cuadro Nº 2:**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>PPFF BENEFICIARIOS %</b>	<b>DE TOTALES</b>
De financiamiento.	60	12
Falta de apoyo de los PPFF	0	0
Ausencia de una normativa concreta	10	2
Falta de apoyo de las autoridades municipales	30	6
Falta de apoyo de la Gobernación	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

De las respuestas se infiere que se afrontaron principalmente tres problemas:

La falta de financiamiento

La falta de apoyo de las autoridades municipales

La ausencia de una norma que la reglamente con especificidad.

**PREGUNTA 3.** ¿Qué fortalezas y aciertos ha tenido de acuerdo a su criterio la gestión del PAN en el Municipio de Viacha?

**Cuadro Nº 3:**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>PPFF DE BENEFICIARIOS %</b>	<b>TOTALES</b>
Buena participación de la comunidad.	40	8
Apoyo aceptable de las autoridades municipales de los PPF	20	4
Buena gestión administrativa y pedagógica	30	6
Otros....	10	2

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

De las respuestas se infiere que sus fortalezas radicaron principalmente en:

Buena participación de la comunidad

Buena gestión administrativa y pedagógica del PAN

Estas respuestas ponen de manifiesto el apoderamiento de la comunidad de este programa, porque los padres y madres de familia tenían espacios en los que participaban, por ejemplo a través de talleres de capacitación, en los que también accedían a formarse complementariamente en variados temas importantes para su vida cotidiana.

También resaltan las labores que el programa efectuaba con los niños y niñas, lo que redundó en su fortalecimiento interno y en su imagen en el entorno poblacional viacheño.

**PREGUNTA 4.** ¿De acuerdo a su opinión en que área de las funciones del PAN hubo mejores resultados?

**Cuadro N° 4:**

ALTERNATIVAS	PPFF BENEFICIARIOS %	DE TOTALES
Nutrición	60	12
Estimulación temprana	10	2
Salud preventiva	10	22
Educación inicial	10	2
Educación comunitaria	0	0
En todas se desempeñó bien	10	2

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Los encuestados, responden que el mayor logro del programa fue en el campo de la nutrición, en segundo término vienen otros objetivos institucionales logrados como la estimulación temprana, la educación inicial y la salud preventiva.

Es decir, se patentiza un apoyo importante del programa al desarrollo integral de los menores en áreas claves para su desarrollo psicomotriz como son la estimulación temprana, la educación inicial y sumado a ello una suficiente y adecuada nutrición.

5. ¿Sabe usted cuál fue su mayor logro en el área de la nutrición? Si su respuesta es afirmativa por favor escriba de manera más amplia.

**Cuadro N° 5:**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>PPFF DE BENEFICIARIOS %</b>	<b>TOTALES</b>
SI	100	20
NO	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Las respuestas coinciden en señalar que hubo un aumento de peso controlado en la talla de los beneficiarios del Programa. Lo que se convirtió en una prueba de que el programa combatía la desnutrición, ya que estos reportes de peso y talla, evidenciaban un ingreso con un nivel de desnutrición preocupante en los integrantes - beneficiarios tanto niños como niñas.

También se coincide en destacar la variada oferta de alimentos en su ingesta y el constante control de los índices de desarrollo antropométrico.



6. ¿Sabe usted cuál fue su mayor logro en el área de la estimulación temprana?  
Si su respuesta es afirmativa por favor escriba de manera más amplia.

**Cuadro N° 6:**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>PPFF DE BENEFICIARIOS %</b>	<b>TOTALES</b>
SI	60	12
NO	40	8

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Se destaca las respuestas que manifiestan que la creatividad a y el relacionamiento personal, son los factores mejor trabajados por las educadoras del programa. Lo que incidió en que los resultados fueron manifiestos y evidentes para los padres y madres del programa.

Un no en un 40% de las respuestas se estima se debió a la poca comprensión semántica del término estimulación temprana en el cuestionario aplicado.

7. ¿Sabe usted cuál fue su mayor logro en el área de educación inicial? Si su respuesta es afirmativa por favor escriba de manera más amplia.

**Cuadro Nº 7:**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>PPFF DE BENEFICIARIOS</b>	<b>TOTALES</b>
SI	80	16
NO	20	4

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Los encuestados responden que fue el aprestamiento en el cálculo, el reconocimiento de formas y colores lo que mayor interés y conocimiento despertó y generó en los niños y niñas del programa.

También algunos encuestados hicieron notar otra que los materiales didácticos eran construidos por las mismas educadoras con el apoyo de los padres de familia.

8. ¿Sabe usted cuál fue su mayor logro en el área de la educación comunitaria?  
Si su respuesta es afirmativa por favor escriba de manera más amplia.

**Cuadro N° 8:**

ALTERNATIVAS	PPFF DE BENEFICIARIOS	TOTALES
SI	90	18
NO	10	2

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Las respuestas coinciden en señalar que fue el abrirse a la comunidad a través de las exposiciones de sus trabajos en lugares públicos del municipio y los concursos que realizaron dentro del programa, dirigido a todos los integrantes de la comunidad.

También se manifiesta el interés de los padres de familia por asistir a los talleres de capacitación en diferentes áreas auspiciado por el programa con amiba participación de los interesados inclusive de otros publico ajeno al Programa PAN.

9. ¿De acuerdo a usted cómo podría fortalecerse el financiamiento del PAN en el Municipio de Viacha?

En esta cuestionante, las respuestas fueron variadas, pero pueden resumirse de la siguiente manera:

- Llegar a más poblaciones rurales de Viacha
- Lograr infraestructura propia
- Lograr convenios con ONGs para que haya más dinero que invertirse en salud preventiva
- Coordinar con unidades educativas del municipio del nivel inicial para compartir material didáctico.
- Efectuar un control más preciso de sus tareas y actividades
- Evaluar el PAN, para superar sus debilidades
- Reglamentar su trabajo.

10. ¿Cuál sería su sugerencia para que el PAN pueda mejorar su servicio a la comunidad en Viacha?

Además de repetir los criterios anteriores se rescatan estas sugerencias:

- Que intervenga en la educación especial para niños y niñas con dificultades de aprendizaje
- Que se haga cargo del PAN, una entidad religiosa privada
- Que se eleve a ocho años su atención etárea.

## 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL ESTAMENTO DE EDUCADORAS

**PREGUNTA 1.** ¿De acuerdo a su percepción ¿cuál sería la calificación que otorgaría al trabajo efectuado por el PAN en el Municipio de Viacha?

**Cuadro N° 11**

ALTERNATIVAS	EDUCADORAS %	TOTALES
Muy aceptable	100 %	5
Aceptable	0%	0
Poco aceptable	0 %	0
Nada aceptable	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Las educadoras señalan como muy aceptable el trabajo del PAN, desde su perspectiva pedagógica especialmente.

**PREGUNTA 2.** ¿Qué debilidades ha tenido de acuerdo a su criterio la gestión del PAN en el Municipio de Viacha?

**Cuadro N°12:**

ALTERNATIVAS	EDUCADORAS %	TOTALES
De financiamiento.	20	2
Falta de apoyo de los PPF	10	1
Ausencia de una normativa concreta	10	1
Falta de apoyo de las autoridades municipales	10	1
Falta de apoyo de la Gobernación	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

De las respuestas se infiere que se afrontaron principalmente tres problemas:

La falta de financiamiento

La falta de apoyo de los PPF

La ausencia de una norma que la reglamente con especificidad.

**PREGUNTA 3.** ¿Qué fortalezas y aciertos ha tenido de acuerdo a su criterio la gestión del PAN en el Municipio de Viacha?

**Cuadro N° 13:**

ALTERNATIVAS	EDUCADORAS %	TOTALES
Buena participación de la comunidad.	0	0
Apoyo aceptable de las autoridades municipales de los PPF	0	0
Buena gestión administrativa y pedagógica	100	5
Otros....	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

De las respuestas se infiere que sus fortalezas radicaron principalmente en:

Buena gestión administrativa y pedagógica del PAN.

Esto puede explicarse porque las educadoras se desempeñan principalmente en el área pedagógica.

**PREGUNTA 4.** ¿De acuerdo a su opinión en que área de las funciones del PAN hubo mejores resultados?

**Cuadro N° 14:**

ALTERNATIVAS	EDUCADORAS %	TOTALES
Nutrición	0	0
Estimulación temprana	0	0
Salud preventiva	0	0
Educación inicial	0	0
Educación comunitaria	0	0
En todas se desempeñó bien	5	5

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Las encuestadas, responden que se logró un buen desempeño en todas sus áreas de trabajo, es decir, en nutrición, estimulación temprana, salud preventiva, educación inicial y educación comunitaria



5. ¿Sabe usted cuál fue su mayor logro en el área de la nutrición? Si su respuesta es afirmativa por favor escriba de manera más amplia.

**Cuadro N° 15:**

ALTERNATIVAS	EDUCADORAS %	TOTALES
SI	100	5
NO	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Las encuestadas señalan que las tasas de entrada fueron superiores a las tasas de entrada en cuanto a peso y talla, y que siempre se tuvo un control estricto de esos índices que los corroboraban con el rendimiento. Lo que según un de las encuestadas afirmaba que a mayor nutrición mejor rendimiento cognoscitivo.

6. ¿Sabe usted cuál fue su mayor logro en el área de la estimulación temprana? Si su respuesta es afirmativa por favor escriba de manera más amplia.

**Cuadro N° 16:**

ALTERNATIVAS	EDUCADORAS	TOTALES
SI	100	5
NO	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Coinciden en afirmar que la creatividad y el razonamiento numérico concreto fueron sus mayores logros, es decir en el área del cálculo. También señalan la estimulación temprana del lenguaje y la comunicación oral.

7. ¿Sabe usted cuál fue su mayor logro en el área de educación inicial? Si su respuesta es afirmativa por favor escriba de manera más amplia.

**Cuadro N° 17:**

ALTERNATIVAS	EDUCADORAS %	TOTALES
SI	100	5
NO	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Las educadoras señalan que los aspectos numérico del lenguaje y al comunicación fueron los mejores trabajos y con resultados importantes.

8. ¿Sabe usted cuál fue su mayor logro en el área de la educación comunitaria? Si su respuesta es afirmativa por favor escriba de manera más amplia.

**Cuadro N° 18:**

ALTERNATIVAS	EDUCADORAS %	TOTALES
SI	100	5
NO	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Las respuestas coinciden en señalar que fue la participación de la comunidad en su conjunto, no solo los que pertenecían al PAN porque se integró a la población a través de cursos taller, representaciones musicales , exposiciones y otros.

**9.** ¿De acuerdo a usted cómo podría fortalecerse el financiamiento del PAN en el Municipio de Viacha?

Las encuestadas mencionaron:

- Capacitación constante de educadoras
- Crear subdirecciones por nivel de atención
- Llegar a más poblaciones rurales de Viacha
- Lograr infraestructura propia
- Mejorar los salarios de los educadores
- Equipar con gabinetes modernos en la estimulación temprana

**10.** ¿Cuál sería su sugerencia para que el PAN pueda mejorar su servicio a la comunidad en Viacha?

- No dejar que desaparezca.
- Impedir que se nombren a dedo a sus funcionarios
- Que haya entrada al PAN por méritos
- Que en su conformación ingrese la junta de vecinos de Viacha para mejor control social.

## 6. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL ESTAMENTO DE TÉCNICOS MUNICIPALES

**PREGUNTA 1.** De acuerdo a su percepción ¿cuál sería la calificación que otorgaría al trabajo efectuado por el PAN en el Municipio de Viacha?

**Cuadro N° 19**

ALTERNATIVAS	TECNICOS MUNICIPALES DE VIACHA %	TOTALES
Muy aceptable	25	1
Aceptable	75	3
Poco aceptable	0	0
Nada aceptable	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

La calificación otorgada al trabajo efectuado por el PAN en el Municipio de Viacha es de aceptable.

**PREGUNTA 2.** ¿Qué debilidades ha tenido de acuerdo a su criterio la gestión del PAN en el Municipio de Viacha?

**Cuadro N° 20:**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>TECNICOS MUNICIPALES DE VIACHA %</b>	<b>TOTALES</b>
De financiamiento.	50	2
Falta de apoyo de los PPF	25	1
Ausencia de una normativa concreta	25	1
Falta de apoyo de las autoridades municipales	0	0
Falta de apoyo de la Gobernación	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

De las respuestas se infiere que se afrontaron principalmente tres problemas:

- La falta de financiamiento
- La falta de apoyo de los PPF
- La ausencia de una norma que la reglamente con especificidad.

**PREGUNTA 3.** ¿Qué fortalezas y aciertos ha tenido de acuerdo a su criterio la gestión del PAN en el Municipio de Viacha?

**Cuadro N° 21:**

ALTERNATIVAS	TECNICOS MUNICIPALES DE VIACHA %	TOTALES
Buena participación de la comunidad.	25	1
Apoyo aceptable de las autoridades municipales de los PPF	25	1
Buena gestión administrativa y pedagógica	50	2
Otros....		

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Las fortalezas que refieren se resumen en las siguientes.

- Apoyo aceptable de las autoridades municipales
- Apoyo aceptable de los padres y madres de familia
- Buena gestión pedagógica
- Buena gestión administrativa

**PREGUNTA 4.** ¿De acuerdo a su opinión en que área de las funciones del PAN hubo mejores resultados?

**Cuadro N° 22:**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>TECNICOS MUNICIPALES DE VIACHA</b>	<b>TOTALES</b>
Nutrición	25	1
Estimulación temprana	25	1
Salud preventiva	25	1
Educación inicial	25	1
Educación comunitaria		
En todas se desempeñó bien		

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

En la nutrición, en la salud preventiva, en la salud oral, en la atención médica, en la nutrición, en la estimulación temprana.

5. ¿Sabe usted cuál fue su mayor logro en el área de la nutrición? Si su respuesta es afirmativa por favor escriba de manera más amplia.

**Cuadro N° 23:**

ALTERNATIVAS	TECNICOS MUNICIPALES DE VIACHA	TOTALES
SI	100	4
NO	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Las respuestas señalan:

- Provisión de alimentos secos en la cantidad requerida, de alimentación balanceada, como cítricos, leche, cereales, carne variada y otros.
- Recuperación de peso en niñas y niños con déficit en este indicador de desarrollo físico.



6. ¿Sabe usted cuál fue su mayor logro en el área de la estimulación temprana?  
Si su respuesta es afirmativa por favor escriba de manera más amplia.

**Cuadro N° 24:**

ALTERNATIVAS	TECNICOS MUNICIPALES DE VIACHA	TOTALES
SI	100	4
NO	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

- Señalan la adquisición de las bases perceptivas para la comprensión numérica y habilidades de comunicación verbal.
- La ejercitación motora gruesa y fina. Y la adquisición de habilidades para la expresión ideográfica.

7. ¿Sabe usted cuál fue su mayor logro en el área de educación inicial? Si su respuesta es afirmativa por favor escriba de manera más amplia.

**Cuadro N° 25:**

ALTERNATIVAS	TECNICOS MUNICIPALES DE VIACHA	TOTALES
SI	100	4
NO	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Las respuestas señalan entre otras, la función de aprestamiento en las áreas: Motora, numérica y del lenguaje logrado a través de materiales didácticos elaborados por los padres en conjunto con las educadoras.

**8.** ¿Sabe usted cuál fue su mayor logro en el área de la educación comunitaria?  
Si su respuesta es afirmativa por favor escriba de manera más amplia.

**Cuadro N° 26:**

ALTERNATIVAS	TECNICOS MUNICIPALES DE VIACHA	TOTALES
SI	100	4
NO	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de encuestas

Las respuestas indican lo siguiente:

- Participación de los padres de y madres de familia.
- Participación de activa de junta de vecinos en actividades de socialización de resultados

**9.** ¿De acuerdo a usted cómo podría fortalecerse el financiamiento del PAN en el Municipio de Viacha?

La visión de los actuales funcionarios de la municipalidad es la de que esta importante programa tenga un financiamiento asignado por la gobernación y el municipio. Los ítems se sugiere puedan ser aportadas por la Gobernación.

**10.** ¿Cuál sería su sugerencia para que el PAN pueda mejorar su servicio a la comunidad en Viacha?

Las sugerencias tienen un perfil más institucional, entre ellas se citan:

**Dotación de mayor presupuesto para contratación de educadoras y personal de salud.**

**Mayor asignación de temas para contar con equipo multidisciplinario.**

**Crecimiento de número de centros de atención en el área dispersa rural**

**Crecimiento en el área urbana para alcanzar a todos los distritos.**

## **7. RESUMEN DE LOS DATOS ENCONTRADOS**

Como resumen de los datos encontrados se cuenta con que hubo una eficiente gestión administrativa y pedagógica del programa a pesar del bajo presupuesto.

Se ha logrado con un importante desempeño pedagógico que redundaba sobre todo en el trabajo de estimulación temprana.

El factor nutricional también fue notorio. Y es donde más se destacó un trabajo meticuloso de parte sobre todo de las educadoras del Programa.

Los sectores que intervinieron como encuestados, también están de acuerdo con el fortalecimiento de este Programa pero con mayores posibilidades de ampliar sus funciones para beneficio de niños y niñas del sector rural del municipio de Viacha.

Se encontraron numerosas sugerencias que ayuden a fortalecer este programa, que tiene buen perfil en la comunidad:

- El PAN debe llegar a más poblaciones rurales de Viacha
  - Debe lograr contar con una infraestructura propia
  - Debe lograr establecer convenios con ONGs para que haya más dinero que invertirse en salud preventiva
  - Coordinar con unidades educativas del municipio del nivel inicial para compartir material didáctico.
  - Efectuar un control más preciso de sus tareas y actividades
  - Evaluar el PAN, para superar sus debilidades
  - Reglamentar su trabajo.
  - Que intervenga en la educación especial para niños y niñas con dificultades de aprendizaje
  - Que se eleve a ocho años su atención etárea.
  - Capacitación constante de educadoras
  - Crear subdirecciones por nivel de atención
  - Llegar a más poblaciones rurales de Viacha
  - Lograr infraestructura propia
  - Mejorar los salarios de los educadores
  - Equipar con gabinetes modernos en la estimulación temprana
  - Impedir que se nombren a dedo a sus funcionarios
  - Que haya entrada al PAN por méritos
  - Que en su conformación ingrese la junta de vecinos de Viacha para mejor control social.
- Tenga un financiamiento asignado por la gobernación y el municipio Equivalente a uno,1 % del destinado a la educación regular.
- Los ítems se sugiere puedan ser aportadas por la Gobernación.
  - Dotación de mayor presupuesto para contratación de educadoras y personal de salud.
  - Mayor asignación de temas para contar con equipo multidisciplinario.
  - Crecimiento de número de centros de atención en el área dispersa rural
  - Crecimiento en el área urbana para alcanzar a todos los distritos.

## **CAPITULO VI**

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTA**

La tesis se guió por los objetivos y la hipótesis planteada. Los objetivos fueron uno general que pretende la redacción de una norma que fortalezca el PAN, y los objetivos específicos, el primero de naturaleza histórica, es decir con el propósito de conocer el desarrollo de la protección a la niñez en el siglo anterior en el país. Luego el describir lo que significa institucionalmente el PAN a nivel nacional. Otro objetivo específico explica los resultados del PAN en el municipio de Viacha. Este capítulo también desarrolla la demostración de la hipótesis planteada en la primera parte de este trabajo académico.

#### **1. RESPECTO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

##### **OBJETIVO GENERAL**

**Proyectar una Ley Marco Municipal para lograr el fortalecimiento del PAN (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña). Caso Municipio de Viacha.**

Se ha planteado una ley marco municipal para lograr el fortalecimiento del PAN (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña). Caso Municipio de Viacha. Esta norma contiene estrategias que ayudarán a constituir la en un modelo de servicio integral al menor de 6 años.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**Describir el proceso histórico de protección a la niñez en el Estado boliviano.**

Se ha descrito el proceso histórico de protección a la niñez en el Estado boliviano. El PAN desde su creación en abril de 1997 ha sufrido diversos ajustes institucionales, hasta identificar su actual estructura.

**Elaborar un diagnóstico social en el área de la salud y la educación, de la situación del PAN (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña).**

Se ha elaborado un diagnóstico social en el área de la salud y la educación, de la situación del PAN (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña).

Se ha descrito extensamente toda la planificación administración y estrategias operativas del PAN, porque de esta manera se determina la importancia de este programa, en contribuir a reducir los índices tan elevados de desnutrición infantil en los municipios s rurales del país, que no cuentan con los recursos suficientes para lograr una dieta equilibrada en las familias.

Además se destaca la atención integral que se brinda en el área pedagógica educativa. Habiéndose logrado en el municipio de Viacha importantes avances, que se manifiestan en los resultados logrados ampliamente logrados por los padres de familia de las niños y niñas beneficiadas.

**Describir las experiencias del PAN (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña) en el municipio de Viacha.**

Se han descrito las experiencias del PAN (Programa de Atención Integral al Niño y a la Niña) en el municipio de Viacha.

## **Analizar el actual marco normativo protectorio del niño y niña en la economía jurídica boliviana.**

Se ha analizado el actual marco normativo protectorio del niño y niña en la economía jurídica boliviana

## **2. PROPUESTA**

Luego de contarse con información cualitativa y cuantitativa del PAN, habida cuenta de su importante apoyo al desarrollo integral de la minoridad en el municipio de Viacha y de manera más específica en su área rural, se considera apropiado que desde la perspectiva jurídica se fortalezca su trabajo, que ha sido reconocido internacionalmente. Concretamente se propone la construcción de una norma municipal que se alimente conceptualmente de los grandes instrumentos normativos como son la actual Constitución y el plan nacional de desarrollo 2010 – 2015 y como paradigma político-social la cosmovisión indígena andina - amazónica.

### **PRINCIPIOS DE LA PROPUESTA JURÍDICA**

La formulación de esta estrategia jurídica<sup>61</sup> entendida el concepto estrategia, como el conjunto de acciones que se implementarán en un contexto determinado con el objetivo de lograr el fin propuesto, es planteada para fortalecer el Programa de Atención integral al niño, niña en el Municipio de Viacha.

---

<sup>61</sup> Esta palabra, proviene del latín *strategia*, y éste del griego *στρατηγία*, cuyo significado se refiere al arte de dirigir las operaciones militares, o al arte o traza para dirigir un asunto. Por estrategia se puede entender: la aplicación de una técnica, táctica, maniobra, habilidad, destreza, experiencia, conocimiento, pericia o capacidad, con la finalidad de alcanzar un objetivo definido. Extraído de <http://doctrina.vlex.com.mx/vid/capitulo-conceptos-juridicos-fundamentales-228532921>

Esta estrategia jurídica, materializada en una norma municipal, como es la Ley Municipal, se desprende de la política pública de protección de la infancia, a través del citado instrumento normativo, contempla los siguientes aspectos:

## **ROL DEL ESTADO**

Toda iniciativa de formulación de una estrategia jurídica dirigida hacia la niñez y adolescencia, debe tomar en cuenta al Estado. El rol del Estado es el de ser garante de la política y para ello debe establecer el marco jurídico; la institucionalidad necesaria y proveer los recursos para su implementación. En el caso específico de Bolivia, el Estado debería asegurar que una política hacia la infancia sea congruente con las ley de autonomía Andres Ibañez, cuando participa el municipio, como en este caso el municipio de Viacha.

## **INTEGRALIDAD**

La niñez es una etapa de la vida multifacética, no se pueden separar los múltiples aspectos de la vida que influyen y determinan su condición, hay una relación de interdependencia y multicausalidad entre todos los fenómenos que afectan la vida de la infancia: la salud influye en el rendimiento escolar, la educación refuerza los cuidados de la salud, salud y educación son prerequisites para una mayor y mejor integración socio – cultural, los valores democráticos y ciudadanos se forman en la familia y en la escuela. Por ello la propuesta se considera integral y complementaria.

Toda estrategia jurídica dirigida hacia la infancia debe tener un financiamiento asegurado, estable y sustentado; una política sin financiamiento no tiene ninguna capacidad de implementación. El financiamiento de una estrategia a



favor de la infancia de mediano o largo alcance, debería definir con claridad las fuentes de financiamiento, su sustentabilidad en el tiempo y sus criterios de asignación presupuestal en función a las metas y prioridades determinadas.

## **CONTROL SOCIAL**

Tomando en cuenta la actual ley de participación social, debe considerarse la participación activa, y propositiva de la comunidad organizada, en este caso la sociedad civil viacheña.

### **3. INDICADORES QUE PERMITEN QUE EL PAN PUEDA SER UN MODELO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS EN LA ETAPA PREESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VIACHA.**

## **PERTINENCIA**

Los niños menores a 6 años se constituyen en uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, dadas las difíciles condiciones socioeconómicas de muchas familias bolivianas y las prácticas culturales que no permiten, en muchos casos, que se visualice al niño como un sujeto activo con derecho a la protección y al desarrollo integral.

La buena acogida por parte de la comunidad más allá de la calidad de las intervenciones muestra la necesidad de ofrecer estos servicios a la comunidad. La implementación de un programa de desarrollo integral teniendo como eje el sector de educación (estimulación temprana y educación inicial) podría complementarse muy bien con otros programas en cuanto a la atención de dicho grupo etareo. Si bien la nutrición y la salud pueden ser visualizadas como

un primer escalón en las políticas sociales de atención a niños, el de estimulación y educación inicial es el segundo escalón.

## **EFICACIA**

Los centros de atención infantil se han mantenido dentro de los programas de lucha contra la pobreza a lo largo de 20 años de implementación, aún cuando los nombres y atribuciones de los mismos hayan cambiado con los diversos cambios de gobierno.

Por otra parte, parecería recomendable que de acuerdo a las características urbanas o rurales y de prestación de servicios, la complementariedad entre programas pueda ser abierta a fin de aprovechar los beneficios de articular varios programas en la búsqueda de los objetivos planteados. Por ejemplo, los programas de transferencias condicionadas como el Programa Juana Azurduy podrían tener condicionantes adicionales relacionadas a estimulación temprana y educación inicial no formal. De esta forma se podría mejorar los resultados de las transferencias condicionadas y coadyuvar a los objetivos planteados en cuanto a políticas sociales de atención a niños.

## **EFICIENCIA**

Si se toma en cuenta que el eje central dentro del desarrollo integral es la educación inicial y la estimulación temprana parecería imperiosa la necesidad de redefinir el sector que debería liderar un programa de desarrollo integral. Bajo un nuevo enfoque la calidad y la forma de reclutar a los facilitadores y educadores y los perfiles de los mismos tendrían que tecnificarse. Esta tecnificación que es actualmente uno de los principales cuellos de botella en la calidad del servicio deberá ser abordada si se busca mejorar la eficiencia y resultados de las intervenciones.

## **IMPACTO**

La no sistematización de las experiencias y la no elaboración de evaluaciones de impacto del sector limitan grandemente el poder de emitir criterios sobre el impacto del Programa. Los padres de familia pueden, además, realizar otro tipo de aportes al centro, aparte de la contribución monetaria, como ser: trabajar en la infraestructura del centro, realizar mantenimiento de mobiliario, construir juguetes, etc.

## **SOSTENIBILIDAD**

El Programa, para cumplir su objetivo a cabalidad, debe estar dirigido a atender las poblaciones de alta vulnerabilidad que no pueden cubrir los costos reales de la implementación de un centro de atención integral. Este diagnóstico obliga a pensar en la necesidad de la participación del Estado en sus diferentes niveles y junto a él, el de la cooperación internacional e instituciones de desarrollo.

Por otra parte, se deben diseñar mecanismos que permitan ampliar la cobertura de servicio a través de un sistema de apropiación de los centros por parte de los diferentes niveles de gobierno, la comunidad y las familias beneficiarias. Una de las limitantes del PAN para ampliar su cobertura es la limitación de alimentos —recursos— que da el PMA para los centros,

Para hacer la política sostenible se requiere que el sustento del éxito del Programa recaiga principalmente en la familia y no en el Gobierno y la cooperación.

Para ello se plantea el siguiente instrumento jurídico: **PROYECTO DE LEY MARCO MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VIACHA**, el mismo que se basará en los principios anteriormente citados. De esta manera el

municipio de Viacha contará con un instrumento valioso de gestión en lo que significara la operativización de una política de salud integral destinado a la niñez.

#### **4. DESARROLLO DEL PROYECTO JURÍDICO: PROYECTO DE LEY MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VIACHA<sup>62</sup>**

##### **LEY MUNICIPAL No. 001/2017**

Dr. Delfín Mamani

ALCALDE MUNICIPAL DE VIACHA

Por cuanto el Honorable Consejo Municipal de La Paz ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal:.

##### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado establece el régimen de prevención, protección y atención integrales que el Estado y la sociedad deben garantizar a todos los menores, asegurándoles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en condiciones de libertad, respeto y dignidad.

Que, es responsabilidad del Gobierno Municipal de Viacha cumplir con la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, la ley de Participación y Control Social, el nuevo Código Niño Niña y Adolescente, la Ley de Autonomías vigente E INSPIRADOS EN LA COSMOVISION ANDINA Y LA FILOSOFIA DEL VIVIR BIEN “SUMA QAMAÑA” y la observancia de los convenios suscritos por el Estado boliviano como la plena vigencia de la Convención de los Derechos de Niño, respecto a la observancia promoción y respeto por los derechos de la niñez.

---

<sup>62</sup> El Proyecto se elabora tomando en cuenta la técnica legislativa municipal, explicada en el texto MANUAL DE TECNICA LEGISLATIVA de Zambrana Sea y Claros Pinilla 2013. Comunidad de Derechos Humanos La Paz Bolivia 2013

Que, en cumplimiento a este mandato el Gobierno Municipal de Viacha ha venido realizando esfuerzos por cumplir con los derechos de la niñez y la adolescencia, contrayendo compromisos sólidos a favor de la niñez y la adolescencia, que han permitido bajar los índices de deserción escolar, repetición y desnutrición infantil.

Que, el Gobierno Municipal de Viacha, incorpora las demandas de esto colectivos etéreos, con especial preponderancia en su plan de desarrollo municipal con el correspondiente y justo presupuesto.

Que, los Gobiernos Municipales de acuerdo a la Constitución Política del Estado y la Ley de Autonomías, tienen competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo socio-económico de su territorio y la obligación de promover el respeto de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, a través de la salud y la educación disponiendo para ello de autonomía para administrar sus recursos.

Que, la Política Municipal de la Niñez en el Gobierno Municipal de Viacha, debe basarse en los siguientes principios rectores: que se derivan los principios rectores están explícitos en los artículos 2, 3, 6 y 12, de la convención de los derechos del niño respectivamente.

Que, una población saludable es el factor más importante en la construcción de procesos de desarrollo en el país, siendo responsabilidad del Estado Plurinacional de Bolivia, el garantizar este derecho fundamental.

Que en el municipio de Viacha, existen indicadores de desnutrición que deben ser mejorados para que la niñez tenga mejores perspectivas de futuro para el vivir bien.

Que el Programa PAN, ha sido importante, en contribuir a reducir los índices tan elevados de desnutrición infantil en los municipios rurales del país, que no cuentan con los recursos suficientes para lograr una dieta equilibrada en las familias, y de manera más precisa su trabajo integral en el Municipio de Viacha. Habiéndose logrado en el municipio de Viacha importantes avances, que se manifiestan en los resultados logrados ampliamente logrados por los padres de familia de los niños y niñas beneficiadas.

Que, algo que destacó es la participación de la comunidad, en sus actividades desde la planificación a la ejecución, lo que demuestra su alto desempeño en el control social.

Que actualmente el PAN ha sido transformado institucionalmente, recibiendo el nombre de PDI Programa de Desarrollo Infantil.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Viacha, con el fin de asegurar los objetivos, estrategias, lineamientos y mecanismos que faciliten la promoción, defensa y restitución de los derechos de las niñas, niños menores de 5 años, a través de la atención integral de la niñez y la adolescencia en salud alimentación y atención integral extraescolar

RESUELVE:

Artículo 1 (OBJETO): Aprobación del fortalecimiento del CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL DESTINADO AL EJERCICIO COORDINADO DE COMPETENCIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL (PDI) (Anteriormente denominado PAN)

Artículo 2. (OBJETIVO). Elevar la edad de atención de los PDI a los 6 años.

Artículo 3. (EMISION DE LIBRETAS). Autorizar la emisión de libretas de fin de curso, con el mismo valor legal que las que se entregan en el nivel inicial.

Artículo 4. (OFERTA DE SERVICIOS) Autorizar la ampliación de su oferta de servicios a la población infantil con dificultades de aprendizaje.

Artículo 5. (OFERTA DE CAPACITACION). Crear un diplomado en estimulación temprana en coordinación con universidades públicas para que las educadoras se capaciten de manera obligatoria.

Artículo 6. (ATENCION MULTIDISCIPLINARIA). Sumar al plantel profesional a un (a) psicóloga y una trabajadora social, para completar el equipo multidisciplinario en cada centro integral.

Artículo 7. (PROVISION DE ALIMENTOS) Establecer convenios con microempresas o emprendimientos empresariales para la provisión de alimentos sólidos y líquidos naturales propios de la región andina, reconocidos por su alto contenido proteico, de vitaminas y minerales.

Artículo 8. (PRESUPUESTO). Aumentar el presupuesto anual de los PDI, de manera gradual hasta llegar al 1% del presupuesto que el poder central brinda a la educación regular en el municipio de Viacha.

Artículo 9. (DIVERSIFICACION DE LOS PDI). Crear un PDI por cada OTB en los diferentes Distritos del Municipio, sea de acuerdo a requerimiento de la población.

Artículo 10. (INFRAESTRUCTURA RURAL PARA LOS PDI). En coordinación con la Gobernación, los representantes de juntas vecinales y autoridades originarias en las comunidades rurales del municipio, posibilitar la entrega de infraestructura propia para los PDI en los diferentes distritos municipales.

Artículo 11. (CONTROL SOCIAL). Las autoridades originarias y vecinales ejercerán el control social a la administración de los PDI.

Artículo 12. La Comisión de educación y salud de la Dirección de Desarrollo Humano del Municipio se encargará del cumplimiento de la presente ley municipal del Gobierno Municipal de Viacha.

Es dada en xxx

## **5. DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS PLANTEADA**

El cumplimiento de los objetivos general y específicos, la extracción, análisis e interpretación de la información proveniente del trabajo de campo y del desarrollo del marco teórico, así como el planteamiento de la propuesta jurídica, permite demostrar la hipótesis planteada. Para ello se presenta el cuadro demostrativo de hipótesis.



VARIABLES	INDICADORES	ACEPTA	NO ACEPTA	JUSTIFICACION
La aplicación de estrategias jurídicas de mejoramiento de la calidad del servicio que presta el Programa de Desarrollo Infantil – PDI <sup>63</sup> a través de una Ley Marco Municipal.	<p>Estrategias jurídicas</p> <p>Ley municipal del Gobierno Municipal de Viacha</p> <p>Programa de Desarrollo Infantil – PDI</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		<p>La propuesta de Ley Marco Municipal del Gobierno Municipal de Viacha, contempla entre sus principios la integralidad y el control social, efectivizados en sus indicadores de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, factores que posibilitan el cumplimiento de los objetivos mensurables a ser alcanzados por la norma municipal.</p> <p>El Programa de Desarrollo Infantil – PDI , que toma en cuenta la experiencia anterior lograda por el PAN, (Programa de Atención Integral al niño y niña en el Municipio de Viacha, ejecutará sus metas con un alto nivel de impacto, porque posee los instrumentos pedagógicos, administrativos y legales para su cumplimiento.</p>
Mejora los indicadores nutricionales y de desarrollo bio-psicológicos en niños y niñas menores de cuatro años en el Municipio de Viacha.	<p>Indicadores nutricionales</p> <p>Indicadores de s desarrollo</p> <p>Indicadores psicológicos</p> <p>Niños y niñas menores de cuatro años en el Municipio de Viacha.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		<p>La emisión de libretas de fin de curso, con el mismo valor legal que las que se entregan en el nivel inicial.</p> <p>La ampliación de su oferta de servicios a la población infantil con dificultades de aprendizaje.</p> <p>La creación de un diplomado en estimulación temprana en coordinación con universidades públicas para que las educadoras se capaciten de manera obligatoria.</p> <p>La complementación de los recursos humanos profesionales al equipo multidisciplinario en cada centro integral.</p> <p>El establecimiento de convenios con microempresas o emprendimientos empresariales para la provisión de alimentos sólidos y líquidos naturales propios de la región andina, reconocidos por su alto contenido proteico, de vitaminas y minerales.</p> <p>El crecimiento del presupuesto anual de los PDI, de manera gradual hasta llegar al</p>

<sup>63</sup> CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL DESTINADO AL EJERCICIO COORDINADO DE COMPETENCIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL (PDI) . “Actualmente se denomina PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL (PDI) por la necesidad de readecuarlo a la Ley Avelino Siñani- Elizardo Perez. GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA. Marzo – 2013.

				<p>0.1% del presupuesto que el poder central brinda a la educación regular en el municipio de Viacha.</p> <p>La creación de un PDI por cada distrito urbano y rural del municipio de Viacha.</p> <p>La entrega de infraestructura propia para los PDI en cada distrito municipal.</p> <p>El control social a la administración de los PDI ejercitada por las autoridades originarias y vecinales, garantizan que los efectos de la mencionada ley municipal, convertida ésta en una estrategia jurídica fortalecerán la calidad del servicio que presta el Programa de Desarrollo Infantil – PDI elevando los indicadores nutricionales y de desarrollo bio-psicológicos en niños y niñas menores de cuatro años en el Municipio de Viacha.</p>
--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia en base a datos provenientes del trabajo de campo, marco teórico y propuesta jurídica

## BIBLIOGRAFIA

- Aguilar Villanueva Luis. “Política Pública Una visión panorámica Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (PNUD - Bolivia). La Paz Bolivia 2012.
- Aguilar, Luis F. (2004): “Recepción y desarrollo de la disciplina de Políticas Públicas en México”, Num. 54, UNAM – Iztapalapa, México.
- Aguilar, Luis F. (2008): “Marco para el análisis de las políticas públicas”, en *Administración & Ciudadanía*, vol. 3, Num. 2, Ecola Galega de Administración Pública (EGAP), Santiago de Compostela
- ALZAMORA VALDEZ MARIO, “*Derecho Municipal*”, editorial EDIL
- AMBOS Kal y GUERRERO Julián Oscar. Metodología de las Investigaciones Sociales. Ed. Mac Graw Hill. Pág. 36.
- ARDAYA, Rubén; “*Ensayo sobre Municipalidad y Municipios*”, Pág. 10
- ARDAYA, Rubén; “*Ensayo sobre Municipalidad y Municipios*”
- ATLAS DEL MUNICIPIO DE VIACHA. FAM. 2010.
- Bardach, E. (2008): Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas, CIDE y M.A. Porrúa, México.

- Barómetro de Indicadores Sociales del Servicio de Políticas Sociales Equipo de Programas y Proyectos – SEDEPOS.
- Barómetro de Indicadores Sociales del Servicio de Políticas Sociales Equipo de Programas y Proyectos - SEDEPOS
- Código del Menor abrogado.
- Constitución Política del Estado de 9 de febrero de 2009.
- CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL DESTINADO AL EJERCICIO COORDINADO DE COMPETENCIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL (PDI)
- Decreto Supremo 25287 de fecha 30 de enero de 1999,
- Decreto Supremo 28631 de 08 de marzo de 2006
- Decreto Supremo 29894 de 07 de febrero de 2009
- DECRETO SUPREMO NO 24557, DE 7 DE ABRIL DE 1997 Y EL DECRETO SUPREMO NO 15017 DE 10 DE ABRIL DE 1998
- DERMIZAKY, Peredo Pablo; *“Derecho Constitucional”* Editorial Arol, 1991.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI Y OTROS. Metodología de la Investigación. Ed. Mac Graw Hill. México. 1999.

- <http://www.unicef.org/spanish/ffl/pdf/factsforlife-sp-full.pdf>.
- Informe ENDA Bolivia 2012.
- Informe Programa PAN 2008 del SEDEGES de La Paz, remitido al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. La Paz, Bolivia.
- JIMENEZ DE ASÚA. Luis. Principios de derecho penal. La ley y el delito. Editorial Sudamericana. 1958
- LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO PEREZ No 070 de 20 de diciembre de 2010.
- LEY No 031 MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN ANDRES IBAÑEZ
- LEY N° 2028 “Ley de Municipalidades”, 28 de octubre de 1999
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACION, “*Ciudadanía en la Participación Popular*”, Editorial Canelas; Primera Edición, 1999
- MOLINA RIVERO, Gonzalo, “*Anteproyecto de la Ley Orgánica de municipalidades*”, comisión Senatorial de Participación Popular, Gobiernos locales Descentralizados;

- MONTECINOS, GONZALES, TAMAYO; *“Sistema de Gestión Pública Municipal”*, Viceministerio de Coordinación Gubernamental Dirección General de Coordinación Gubernamental, Programa de Apoyo Presupuestario – PAP/Holanda
- PINEDO, Eduardo; *“Administración Municipal”*, INIDEM,
- Plan de Desarrollo del Municipio de Viacha 2017 – 2011
- Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES,1994)
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2015. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
- PONCE GARCIA, Hacia una Estrategia para el Desarrollo Local, Seminario Taller, INIDEM, Riberalta, 24 al 26 de Febrero de 1994
- Programa - Consultores. 2006. Evaluación Final del Programa Nacional de Atención a Menores de Seis Años.
- Programa Mundial de Alimentos. 2006. Evaluación Estadística de Centros PAN y Centros NDC. La Paz, Bolivia: PMA.
- QUINTEROS PEDRO. Metodología Jurídica Lima Perú. 2012.
- RAMIREZ V, Luis *“Municipio y Territorio”*, INIDEM; La Paz, Julio de 1992

- ROJAS Francisco. Informe Temático de Desarrollo Humano.\_Familia, niños y desarrollo. Políticas públicas para la infancia en Bolivia.2012.

# **ANEXOS**



## LA NUTRICIÓN EN LOS PDIs



## LA SALUD EN LOS CENTROS INFANTILES



## ACTIVIDADES EN LOS CENTROS INFANTILES

